Factura: 001-006-000005333

20190701002P02937

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701002P02937

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ
CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ
CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIA JOSE CARRION JIMENEZ
CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

N° TRÁMITE: 58821-0041-19 04/10/19 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

2019				

ESCRITURA PÙBLICA DE **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA Y ADJUDICACIÒN** CELEBRADA POR LA SEÑORA: HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NAJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

: 2 COPIAS

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día tres de Octubre del año dos mil diecinueve; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora: HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ por sus propios derechos y por lo que representa en calidad de apoderada especial de los señores: DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ, conforme a los poderes que se adjuntan; ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en El Barrio veinticuatro de mayo, perteneciente al cantón Santa Rosa teléfono cero nueve nueve uno cero seis

dos dos tres uno; número de cedula cero siete cero cuatro cero seis uno seis nueve, legalmente hábil y capaz en Derecho, a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos y las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como habilitantes. La compareciente con amplia libertad y bien advertida de la obligación que tiene en decir la verdad me solicita eleve a Escritura Pública la siguiente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA Y ADJUDICACIÒN, para su otorgamiento me presentan la minuta que Copio a continuación:--- ----------"**SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que consta de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA Y ADJUDICACIÒN** en los términos y cláusulas descritas a continuación: ---------- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, La señora HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y por los que representa en calidad de APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ; según poderes Especiales que se adjuntan como habilitantes, con la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato ante la Ley.---------- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura

Pública Declaración Juramentada y Acta de Posesión Efectiva , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala Abg. Yudy Blacio Moreno, el día cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho; se nos concedió la posesión efectiva, de los derechos y acciones de un paquete accionario correspondientes a cien acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; y, numeradas del ciento uno-doscientos en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. acciones que fueron adquiridas por el causante señor: JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ en su estado civil de viudo como consta descrito en la posesión efectiva; y, entre otros bienes dejados por el causante; Por lo tanto somos los propietarios absolutos del paquete accionario antes indicado. b) se ha procedió a tomar nota en los registros de la Superintendencia de Compañías, donde actualmente constamos como herederos; -------

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:.- Por imperativo legal, y con lo establecido en las cláusulas precedentes de esta escritura pública, los señores: HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ; por sus propios derechos y por los que representa en calidad de APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ, y como propietarios de los derechos y acciones hereditarios de las acciones que mantienen en la Compañía referida en las cláusula segunda del presente instrumento, y al amparo de lo que disponen los artículos mil trescientos treinta y ocho, mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil en concordancia con el Artículo dieciocho numeral

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA
EL ORO MACHALA

treinta y siete de la Ley Notarial, en forma libre y voluntaria y legalmente facultada, tengo a bien realizar la Partición Extrajudicial del paquete accionario, quedando de la siguiente manera: a la señora **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**; como hija del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO:** VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; al señor: **CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ** como hijo del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO**: VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; al señor: **CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA**; como hijo del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO**: VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; a la señora: **MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ**; como hija del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO:** VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. Y, al señor: **OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ** como hijo del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO**: VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la

Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. quedando adjudicado el cien por ciento (100%) de las acciones ---------- **CUARTA: RENUNCIA Y ADJUDICACIÒN**: En el presente instrumentos los señores: a) **CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ**; por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ, Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. La misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante; b) **CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA**; por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ, Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. La misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante, c) **MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ**; por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ, Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. La misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA MACHALA

sirve como habilitante,. Y, **OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ**, por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**, **Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. la misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante, Es así al haberse adjudicado a la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ,** las acciones que le correspondían a los señores: **CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ**, más las veinte acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A, que mantiene; viene a obtener el cien por ciento de los derechos y acciones del paquete accionario antes descrito, convirtiéndose en la propietaria absoluta de las cien acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. ----------

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es indeterminada----------

SEXTA: ACEPTACIÒN E INSCRIPCIÒN.- La parte interviniente declara que aceptan esta escritura en todo su contenido especialmente el adjudicación por ser otorgada a su favor, quedando autorizado para que proceda a la inscripción del

"SEÑORA NOTARIA:

En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que consta de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA Y ADJUDICACIÒN** en los términos y cláusulas descritas a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, La señora HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y por los que representa en calidad de APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ; según poderes Especiales que se adjuntan como habilitantes, con la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato ante la Ley.

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública Declaración Juramentada y Acta de Posesión Efectiva , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala Abg. Yudy Blacio Moreno, el día cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho; se nos concedió la posesión efectiva, de los derechos y acciones de un paquete accionario correspondientes a cien acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; y, numeradas del ciento uno-doscientos en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. acciones que fueron adquiridas por el causante señor: JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ en su estado civil de viudo como consta descrito en la posesión efectiva; y, entre otros bienes dejados por el causante; Por lo tanto somos los propietarios absolutos del paquete accionario antes indicado. b) se ha procedió a tomar nota en los registros de la Superintendencia de Compañías, donde actualmente constamos como herederos.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:.- Por imperativo legal, y con lo establecido en las cláusulas precedentes de esta escritura pública, los señores: HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ; por sus propios derechos y por los que representa en calidad de APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ, y como propietarios de los derechos y acciones hereditarios de las acciones que mantienen en la Compañía referida en las cláusula segunda del presente instrumento, y al amparo de lo que disponen los artículos mil trescientos treinta y ocho, mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil en concordancia con el Artículo dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial, en forma libre y voluntaria y legalmente facultada, tengo a bien realizar la Partición Extrajudicial del paquete accionario, quedando de la siguiente manera: a la señora **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**; como hija del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO:** VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; al señor: **CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ** como hijo del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO**: VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; al señor: **CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA**; como hijo del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO**: VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; a la señora: **MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ**; como hija del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO:** VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. Y, al señor: **OLGER DIMAS**

CARRIÓN JIMÉNEZ como hijo del causante señor José Dimas Carrión Sánchez le corresponde lo siguientes, **UNO**: VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. quedando adjudicado el cien por ciento (100%) de las acciones.

CUARTA: RENUNCIA Y ADJUDICACIÒN: En el presente instrumentos los señores: a) **CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ**; por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ, Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. La misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante; b) **CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA**; por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**, **Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. La misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante, c) **MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ**; por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**, **Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ** las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de

Marzo S.A. La misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante, Y, **OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ**, por medio de su apoderada señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ**, **Renuncia Y Adjudica** a favor de la señora:

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ las VEINTE acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. la misma que está legalmente facultada para el presente acto conforme consta establecido en el poder especial que sirve como habilitante, Es así al haberse adjudicado a la señora: **HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ,** las acciones que le correspondían a los señores: **CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ; CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA; MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ; Y, OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ**, más las veinte acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A., que mantiene; viene a obtener el cien por ciento de los derechos y acciones del paquete accionario antes descrito, convirtiéndose en la propietaria absoluta de las cien acciones iguales indivisibles, ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los estados Unidos de América cada una; en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es indeterminada.

SEXTA: ACEPTACIÒN E INSCRIPCIÒN.- La parte interviniente declara que aceptan esta escritura en todo su contenido especialmente el adjudicación por ser otorgada a su favor, quedando autorizado para que proceda a la inscripción del presente título en el Registro correspondiente. Usted Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato.-

HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ
Por sus propios derechos y Apoderada Especial
De Carlos Hamilton Carrión Jiménez;
Cristian Alexander Carrión Nájera;
María José Carrión Jiménez; y,
Olger Dimas Carrión Jiménez
C.C 0704061696

Factura: 001-006-000005326

20190701002D02050

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190701002D02050

Ante mí, NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 0704061696 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTA ROSA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 0704061696 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SANTA ROSA, REPRESENTANDO A los señores CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA; MARIA JOSE CARRION JIMENEZ; Y, OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MACHALA, a 2 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:28).

HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ
CÉDULA: 0704061696

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

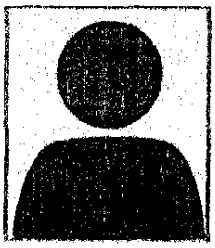

Número único de identificación: 0704061696

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑALOZA JIMENEZ DORIAM FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JOSE CARRION SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA JIMENEZ MENDEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 190-266-10720

190-266-10720

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

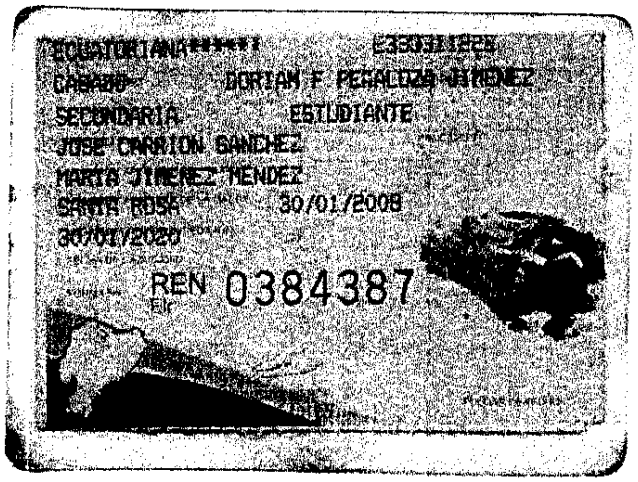

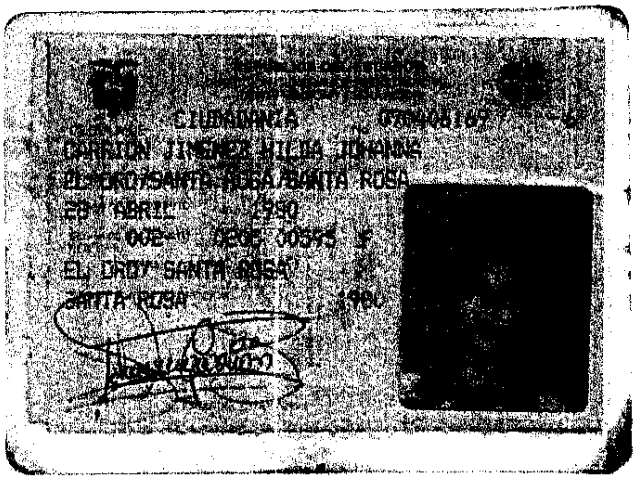

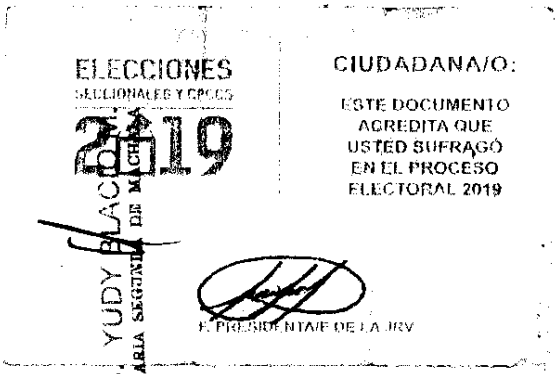

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA, 02 OCT 2019

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1530 / 2019

Tomo . Página 1530

En la ciudad de MURCIA, ESPAÑA , el 11 de septiembre de 2019, ante mi, JEANNETH SUSANA TADEO LEON, **VICECÓNSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, Cédula de ciudadanía número 0702950817, con domicilio en ALCANTARILLA, MURCIA, ESPAÑA** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0704061696**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos**: SEÑORA VICECÓNSUL:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparece en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza y por así convenir a sus exclusivos intereses el señor: CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, portador de la cédula 0702950817; a conferir poder especial amplio y suficiente a favor de la señora: HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 0704061696. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL**.- El compareciente: CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, por medio del presente instrumento confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora: HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 0704061696, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos con entera facultad: a) Para que pueda contratar los servicios de un profesional del derecho, incluso suscribir contratos de honorarios profesionales; b) Para que pueda inscribir Posesiones Efectivas en cualquier dependencia pública o privada; especialmente ante la Superintendencia de Compañías en el Ecuador, c) Para que pueda vender, adquirir, suscribir ante cualquier Notaría Pública a nivel Nacional contratos de compra venta de la parte proporcional que me corresponde del vehículo de Placas OBB3855, quedando expresamente autorizada para que de ser el caso pueda adquirir para sí misma; y, pueda recibir dinero por la venta del vehículo antes detallado; d) Pueda representarme dentro del capital social y/o accionistas con voz y voto; asistir a juntas, suscribir actas, haciendo valer mi derecho de la parte proporcional de las acciones que me corresponden como heredero de mi recordado padre José Dimas Carrión Sánchez, en la compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; pudiendo autorizar, venta de activos, compra de activos de la indicada compañía, quedando expresamente autorizada para que de ser el caso pueda adquirir para sí misma, suscribiendo actos societarios de cualquier naturaleza; e) Para que pueda realizar la respectiva Partición Judicial o Extrajudicial del vehículo de Placas OBB3855; quedando expresamente autorizada para que de ser el caso pueda adquirir y/o hacerla para sí misma; f) Para que pueda realizar la respectiva Partición Judicial o Extrajudicial de la parte proporcional de las acciones que me corresponde en la compañía de Taxis 12 de Marzo S.A. ; En calidad de heredero del accionista quien en vida se llamó José Dimas Carrión Sánchez; quedando expresamente autorizada para que de ser el caso pueda adquirir para sí misma, la parte proporcional de la acciones que me correspondan; g) Para que pueda; renunciar, adjudicar; ceder/transferir las acciones que me correspondan en parte proporcional de las acciones que mantenía el accionista José Dimas Carrión Sánchez en la compañía de Taxis 12 de Marzo S.A., y que constan Mediante Posesión Efectiva celebrada el día 4 de Diciembre del 2018, ante la Notaria Ab. Yudy Lizeth Blacio Moreno, Notaria Pública Segunda; pudiendo suscribir cualquier instrumento público ante cualquier

Notario Público a nivel Nacional, o Juez Competente; quedando expresamente autorizada para que de ser el caso pueda adquirir para sí misma; h) Para que pueda suscribir escrituras de extinción de la comunidad hereditaria si fuera el caso, ante cualquier notario Público a nivel nacional. i) Para que pueda elegir procurador común y/o administrador, suscribiendo cuantos documentos sea necesario. **CLAUSULA ESPECIAL.-** De ser necesario, y siempre en beneficio del mandante, otorgo suficiente poder a mi mandataria para que puedan Transigir y de esa manera solucionar cualquier conflicto legal, a través de la transacción, conciliación, mediación o cualquier tipo de acuerdo judicial o extrajudicial, conforme a las instrucciones y beneficio del mandante. La apoderada tiene todas las atribuciones contempladas en el artículo dos mil treinta y cuatro del Código Civil, para hacer uso del presente poder especial pudiendo inclusive delegar el presente poder a cualquier otra persona, así como ninguna persona natural y jurídica pueda alegar falta o insuficiencia de cláusula especial al momento que la apoderada Sra.: HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, haga uso del presente poder especial. Usted señora Vicecónsul sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor y estilo que crea convenientes para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ

JEANNETH SUSANA TADEO LEON
VICECÓNSUL DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR MURCIA

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA .- Dado y sellado, el 11 de septiembre de 2019

JEANNETH SUSANA TADEO LEON
VICECÓNSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

CONSULADO DEL ECUADOR MURCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR 30.00 DÓLARES TIMBRES CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z0993662

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO:
Que la(s) presente(s) _____ fojas en xeroxcopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exibidas(s).
MACHALA, 02 OCT 2019
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

P ECU A6556035 0702950817

CARRION JIMENEZ

CARLOS HAMILTON

18 MAYO/MAY 1974

SANTA ROSA, ECU

18 SEPT/SEP 2017 18 SEPT/SEP 2023

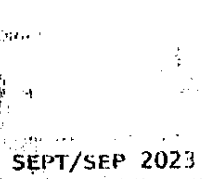

P<ECUCARRION<JIMENEZ<<CARLOS<HAMILTON<<<<<<<

A6556035<2ECU7405187M2309187070295081 7<<<<16

Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico.-

Jeannette Tadeo León

Vicecónsul

Consulado del Ecuador en Murcia

Factura: 001-003-000008097

20190712001P01715

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190712001P01715

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2019, (16:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703567438	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CARRION JIMENEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705219186	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717377666	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704061686	ECUATORIANA	APODERADO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	SANTA ROSA	SANTA ROSA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA
Ab. Pilar Calle Pizarro
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

PODER ESPECIAL QUE CELEBRA LOS SEÑORES OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ, MARIA JOSE CARRION JIMENEZ Y CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA A FAVOR DE LA SEÑORA HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ.-

20190712001P1715

Cuantía: Indeterminada.

DI: COPIAS

En la Ciudad de Santa Rosa, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día seis de Junio del dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA PILAR CALLE PIZARRO**, Notaria Primera de este Cantón, comparecen por sus propios derechos los señores: **OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ,** de profesión Tecnólogo, de nacionalidad ecuatoriana, de estaco civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía cero siete cero tres cinco seis siete cuatro tres raya ocho (070356743-8); **MARIA JOSE CARRION JIMENEZ,** de profesión bachiller, soltera, portadora de la cedula de ciudadanía cero siete cero cinco dos uno nueve uno ocho raya seis (070521918-6);**y, CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA**, de profesión estudiante, ecuatoriano, soltero, portador de la

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ab. Pilar Calle Pizarro NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA Ab. Pilar Calle Pizarro Santa Rosa - El Oro - Ecuador

cedula de ciudadanía uno siete uno siete tres siete siete cinco seis raya seis (171737756-6), domiciliada en esta Ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, legalmente capaces a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura pública de Poder Especial que vienen a otorgar, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento lo hago con la minuta que copio: **SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES**: Comparece en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza y por así convenir a sus exclusivos intereses los señores: **OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ, MARIA JOSE CARRION JIMENEZ;y, CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA**,a quienes en lo posterior se los denominara simplemente los "mandantes o poderdantes". Se presentan los Comparecientes por sus propios derechos y con capacidad Civil para contratar y obligarse ante la ley.- . **SEGUNDA: PODER ESPECIAL**.- Por medio del presente documento público en un acto libre y voluntario los señores: **OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ, MARIA JOSE CARRION JIMENEZ;y, CRISTIAN ALEXANDER**

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

CARRION NAJERA, tienen a bien conferir **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora: **HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ,** con cedula número cero siete cero cuatro cero seis uno seis nueve raya seis (070406169-6), para que en su nombre y representación realice los siguientes actos con entera facultad **a)** Para que pueda contratar los servicios de un profesional del derecho, incluso suscribir contratos de honorarios profesionales; **b)** Para que pueda suscribir ante cualquier Notaria Publica a nivel Nacional contratos de compra venta de la parte proporcional que le corresponde del vehiculo de Placas **OBB3855,** pueda recibir dinero por la venta del vehículo antes detallado; **c)** Pueda representarnos dentro del capital social y/o accionistas con voz y voto; asistir a juntas, suscribir actas, haciendo valer nuestros derechos de la parte proporcional de las acciones que nos correspondan como herederos de mi recordado padre **JOSÉ DIMAS CARRIÓN SÁNCHEZ,** en la **compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.** pudiendo autorizar, venta de activos, compra de activos de la indicada compañía, suscribiendo actos societarios de cualquier naturaleza; **d)** Para que pueda realizar la respectiva Partición Judicial o Extrajudicial del vehículo de Placas **OBB3855** y de la parte

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

proporcional de las acciones que nos corresponden en la compañía de **Taxis 12 de Marzo S.A.** En calidad de herederos del accionista quien en vida se llamó **José Dimas Carrión Sánchez**; **e)** Para que pueda; renunciar, adjudicar; ceder/transferir las acciones que nos correspondan en parte proporcional de las acciones que mantenía el accionista **José Dimas Carrión Sánchez** en la compañía de **Taxis 12 de Marzo S.A.** y que consta en la posesión efectiva celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho, en la Notaria Segunda del Cantón Machala,; pudiendo suscribir cualquier documento público ante cualquier Notario Público a Nivel Nacional o Juez competente; **f)** Para que pueda suscribir escrituras de extinción de la comunidad hereditaria si fuera el caso, ante cualquier notario Público a nivel nacional. **g)** Para que pueda nombrar procurador común y/o administrador, suscribiendo cuantos documentos sea necesario; **h)** Para que pueda inscribir la posesión efectiva en cualquier dependencia Publica, especialmente ante la Superintendencia de Compañía en el Ecuador o a la que corresponda.- **CLAUSULA ESPECIAL.-** De acuerdo a lo tipificado en el Art. 2048 del Código Civil Ecuatoriano , por medio del presente documento público los Mandantes expresamente autorizan a su Mandataria, para que pueda comprar cualquiera de los bienes descritos en este documento público, de la misma manera la Mandataria, podrá Transigir y de esa manera solucionar cualquier conflicto legal, a través de la

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

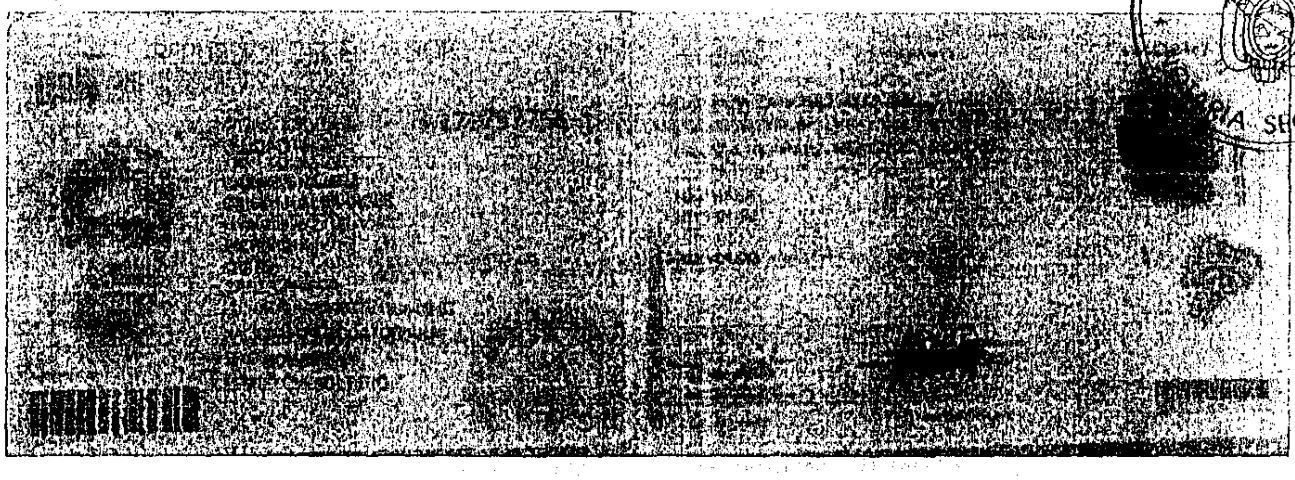

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

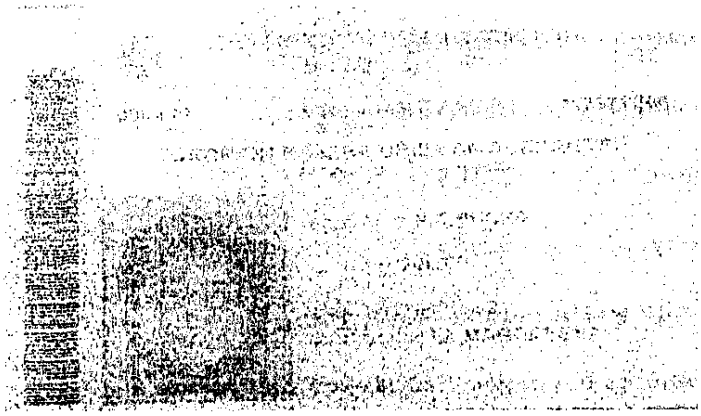

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SANTA ROSA - ECUADOR

1717377566

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa, 18 JUN 2013

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

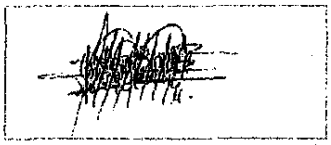

Número único de identificación: 1717377566

Nombres del ciudadano: CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAJERA HERRERA MERCEDES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA ELORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIO EDUARDO BATALLAS LLIVICHUZCA - EL ORO-SANTA ROSA-NT 1 - EL ORO - SANTA ROSA

N° de certificado: 199-231-32375

199-231-32375

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

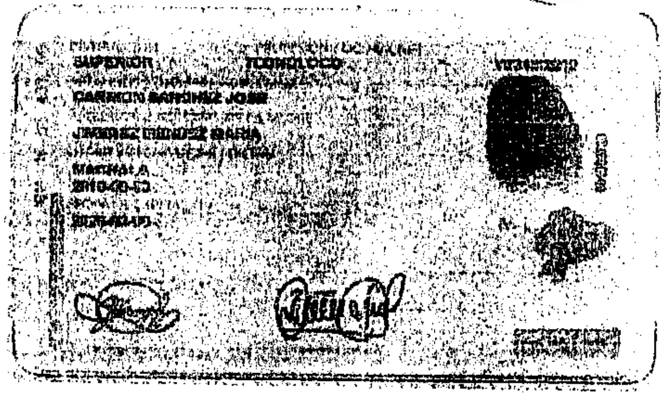

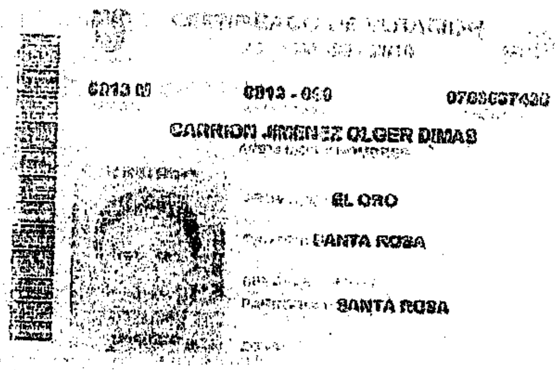

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

0703567438

DOY FE: Que la presente fotoscopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa 06 JUN 2011

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703567438

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION SANCHEZ JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIO EDUARDO BATALLAS LLIVICHUZCA - EL ORO-SANTA ROSA-NT 1 - EL ORO - SANTA ROSA

N° de certificado: 194-231-33344

194-231-33344

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

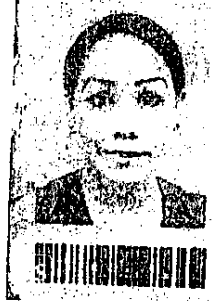

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0705219186
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION JIMENEZ MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER-COMER-ADM
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION SÁNCHEZ JOSE DIMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA MACHALA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 F
JUNTA No.

0012 - 167
CERTIFICADO No.

0705219186
CÉDULA No.

CARRION JIMENEZ MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO

CANTÓN: SANTA ROSA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SANTA ROSA

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDA...

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

0705219186

AB. Pilar Calle Pizarro NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.
Santa Rosa, 28 JUN 2019
AB. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0705219186

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIO EDUARDO BATALLAS LLIVICHUZCA- EL ORO-SANTA ROSA-NT 1 - EL ORO - SANTA ROSA

N° de certificado: 196-231-33197

196-231-33197

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. *Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión.* En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

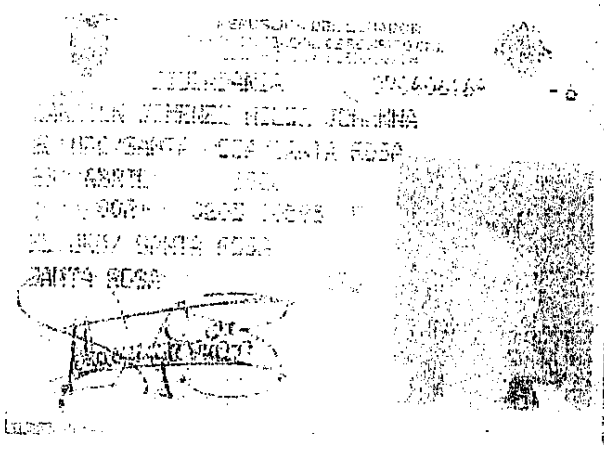

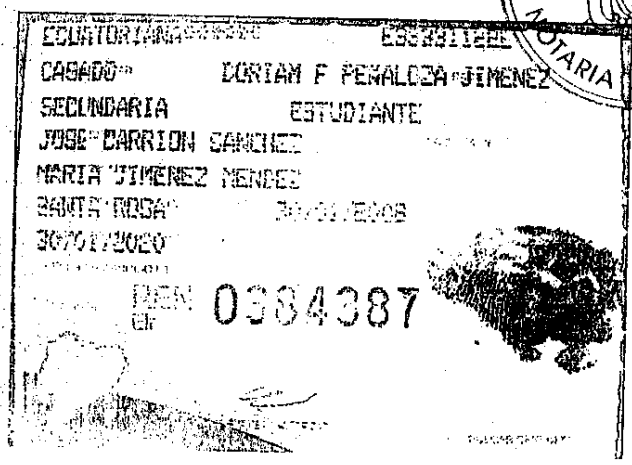

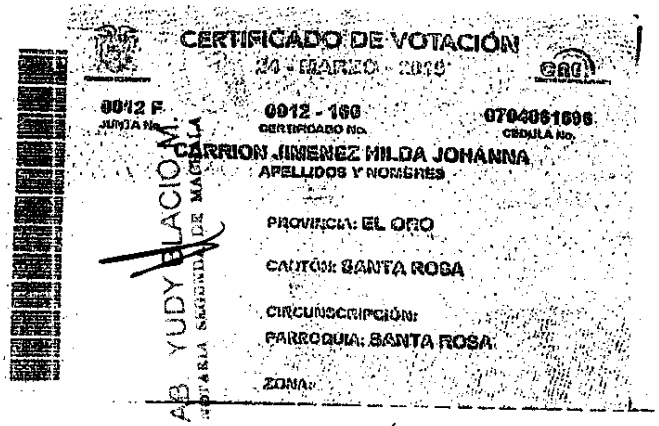

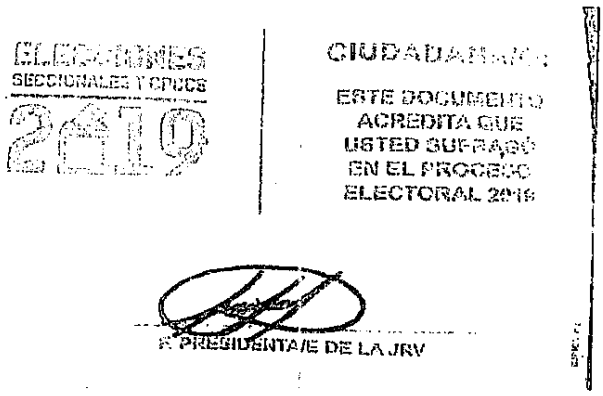

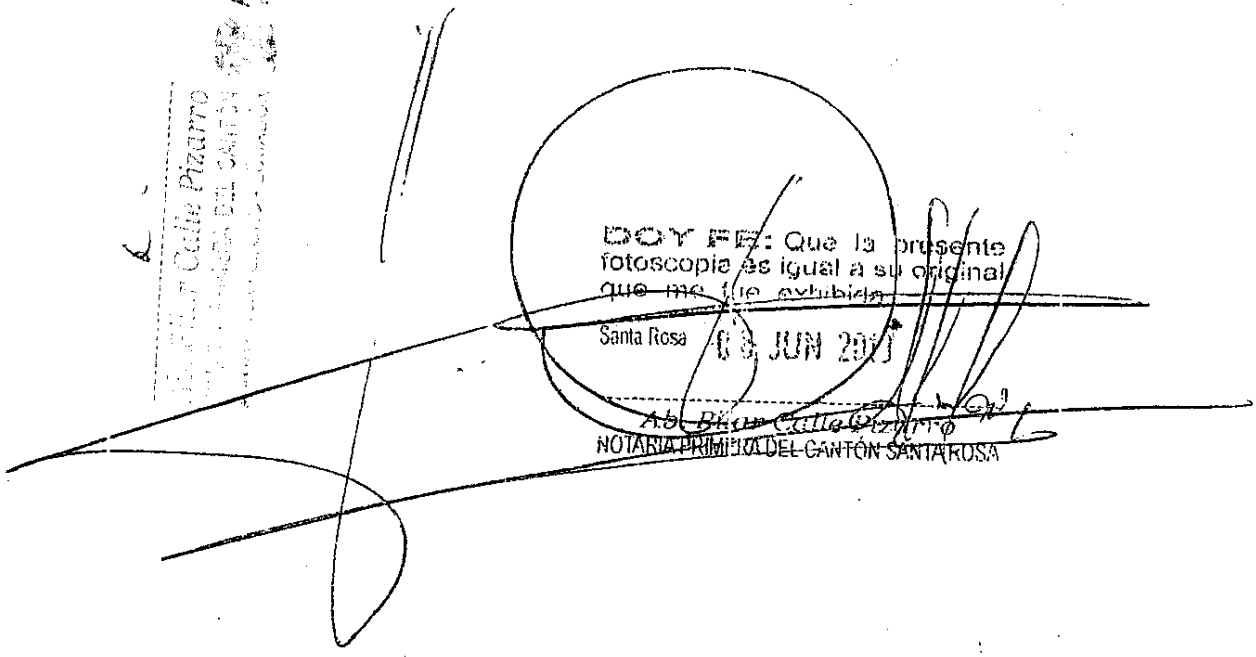

transacción, conciliación, mediación o cualquier tipo de acuerdo judicial o extrajudicial, conforme a las instrucciones y beneficio de los mandantes. El apoderado tiene todas las atribuciones contempladas en el artículo dos mil treinta y cuatro del Código Civil, para hacer uso del presente poder especial pudiendo inclusive delegar el presente poder a cualquier otra persona, así como ninguna persona natural y jurídica pueda alegar falta o insuficiencia de cláusula especial al momento que la apoderada Sra.: HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, haga uso del presente poder especial. Hasta aquí la minuta, agregue Usted Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento Público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, por mí la Notaria, a la otorgante, quien la aprobó, se ratificó y la firmo en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy Fe. ----

Ab. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA – EL ORO

OLGER DIMAS CARRIÓN JIMENEZ
C.C. 070356743-8

MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ
C.C. 070521918-6

CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA

C.C. 171737756-6

ABG. PILAR CALLE PIZARRO

NOTARIA PRIMERA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO:
Que la(s) presente(s) ____ fojas en xeroxcopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exibidas(s)
MACHALA, 02 OCT 2019

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO**, EN TRES FOJAS UTILES Y MAS DOCUMENTOS HABILITANTES LAS MISMAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA FECHA DE SU CELEBRACION.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA Ab. Pilar Calle Pizarro Santa Rosa - El Oro - Ecuador

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-006-000003707

20180701002P04016

PROTOCOLIZACIÓN 20180701002P04016

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:29)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CARRION JIMENEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705219186
CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703567438
CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704061696
CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	REPRESENTANDO A CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ	CÉDULA	0704061696
CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717377566

Observaciones:

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

Notaria Segunda Machala
Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno

2018	07	01	02	P4016

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen los señores MARIA JOSE CARRION JIMENEZ, quien declara ser de estado civil soltera, teléfono cero nueve nueve tres uno uno cinco cinco nueve uno; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ, quien declara ser de estado civil soltero, teléfono cero nueve nueve cuatro tres seis cinco uno uno nueve; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, por sus propios derechos y como apoderada especial del señor CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, conforme lo justifica con el poder especial que se acompaña como habilitante, quien declara ser de estado civil casada, teléfono cero nueve ocho cuatro cinco seis cuatro cero dos siete; y CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA, quien declara ser de estado civil soltero, los tres primeros comparecientes domiciliados en el Barrio Veinticuatro de Mayo del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; y el ultimo compareciente domiciliado en el Cantón Quito- Ecuador, y de transito por esta ciudad, conforme lo justifica con la escritura de declaración juramentada celebrada el cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho, quienes libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase,

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

expresan y ratifican su deseo de que se declare a su favor, la posesión efectiva de los causantes señores María Gregoria Jiménez Méndez, quien falleció en la ciudad de Santa Rosa – Provincia de El Oro, el día catorce de Septiembre del año dos mil nueve; y, José Dimas Carrión Sánchez, quien falleció en la ciudad de Santa Rosa – Provincia de El Oro, el treinta de Septiembre del año dos mil dieciocho, respectivamente. Los causantes señores María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez durante el estado civil de casados fueron propietarios de un bien inmueble, que se detalla Uno) los derechos y acciones de un inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Carchi entre Vía a Cocheros y Calle D - tres Barrio veinticuatro de Mayo del Cantón Santa Rosa – Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, Calle Carchi, con diez metros; SUR, Solar Número Diecisiete con diez metros; ESTE; Solar Número Diecinueve con quince metros sesenta centímetros; y, OESTE, Solar Número Dieciocho con diecisiete metros, con una superficie total de CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, la casa tiene las siguientes características: estilo villa de hormigón armado, piso de cemento, teniendo como techo una loza de hormigón armado, paredes de ladrillo sin enlucir, puertas de madera deterioradas, ventanas con boquetes protegidos con verjas de hierro, contando con sus respectivas divisiones interiores, para la formación de: sala,

comedor, cocina dormitorios, baños e higiénicos con sus respectivos servicios de luz, agua, y que mide nueve metros de frente por doce metros de fondo, El solar fue adquirido por compra a los señores Jiménez - Méndez según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda de Santa Rosa el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Rosa el siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve; y la casa por entrega de obra que a su favor le hiciera el contratista señor Ángel Benigno Sigüenza Toledo según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda de Santa Rosa el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Rosa el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete. El segundo causante señor: José Dimas Carrión Sánchez durante el estado civil de viudo adquirió bienes que consta UNO) Un vehículo de placas OBB TRES OCHO CINCO CINCO; Marca: Chevrolet, color: AMARILLO, Modelo: SAIL AC 1.4 4P 4X2 TM servicio Público; DOS) Derechos y acciones de 100 acciones numeradas del 101-200 por el valor de un dólar de los estados unidos de américa cada una en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; TERCERO) Cuentas Bancarias en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresistas (JEP) cuenta de ahorro número 406046821501; CUARTO) Banco Rumiñahui una cuenta de ahorro número 8120385300; CINCO) Cooperativa de Ahorro y Crédito "16 de Junio" una

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

cuenta de ahorro número 400101000323; SEIS) Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda., COOPACS: CERTIFICADO DE APORTACION 010119034496; DEPOSITOS: 010102034496; AHORROS 010101034496; SIETE) Cooperativa de Ahorro y Crédito Popular y Solidaria Ltda. cuenta de ahorro número 01-00807-7; OCHO) Todos los beneficios en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA; Compañía de Taxis "Doce de Marzo S.A."; Federación Nacional de Taxistas del Ecuador Fedotaxis; Unión Provincial de Taxistas de El Oro; y, NUEVE) Una Línea o Frecuencia de Taxis en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A..DIEZ) y más beneficios en la Compañía de taxis 12 de Marzo S.A. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete Numeral Doce, que se agrega al Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número Sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; la NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA y amparándose en la declaración juramentada de los solicitantes, que se agregan a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, concede la POSESION EFECTIVA, pro-indiviso sin perjuicio de los derechos que pueden tener terceros, del bien antes referido, a favor de sus herederos sus hijos entre los dos causantes señores: María

Factura: 001-006-000003706

20180701002P04015

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701002P04015

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:29)

ORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRION JIMENEZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705219186	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703567438	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704061696	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ
Natural	CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717377566	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
RO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180701002P04015
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:29)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

Notaría Segunda
del Cantón Machala

2018	07	01	02	P4015

DECLARACION JURAMENTADA, PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES QUE HACEN LOS SEÑORES MARIA JOSE CARRION JIMENEZ; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ; Y, CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA, comparecen los señores MARIA JOSE CARRION JIMENEZ, quien declara ser de estado civil soltera, teléfono cero nueve nueve tres uno uno cinco cinco nueve uno; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ, quien declara ser de estado civil soltero, teléfono cero nueve nueve cuatro tres seis cinco uno uno nueve; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, por sus propios derechos y como apoderada especial del señor CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, conforme lo justifica con el poder especial que se acompaña como habilitante, quien declara ser de estado civil casada, teléfono cero nueve ocho cuatro cinco seis cuatro cero dos siete; y, CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA, quien declara ser de estado civil soltero, los tres primeros comparecientes domiciliados en el Barrio Veinticuatro de

Mayo del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; y el ultimo compareciente domiciliado en el Cantón Quito- Ecuador, y de transito por esta ciudad, todos de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos y las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad y bien advertidos de la obligación que tiene en decir la verdad me solicitan eleve a Escritura Pública la siguiente DECLARACION JURAMENTADA, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, LOS SEÑORES MARIA JOSE CARRION JIMENEZ; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ; Y, CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA, los comparecientes con la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los causantes señores María Gregoria Jiménez Méndez, quien falleció en la ciudad de Santa Rosa – Provincia de El Oro, el día catorce de Septiembre del año dos mil nueve ; y, José Dimas Carrión Sánchez, quien falleció en la

ciudad de Santa Rosa – Provincia de El Oro, el treinta de Septiembre del año dos mil dieciocho, casados entre sí, procreando como hijos en común a los señores MARIA JOSE CARRION JIMENEZ; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ; CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ; Y, el señor CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA, quien es hijo únicamente del causante José Dimas Carrión Sánchez, conforme aparece de las copias auténticas de las partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento que se adjunta; b) los causantes señores María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez durante el estado civil de casados fueron propietarios de un bien inmueble, y el segundo causante durante el estado civil de viudo adquirió bienes muebles que consta del petitorio. Que en consecuencia y habiendo fallecido los causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez es su deseo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número Sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a su favor, por los derechos que les corresponde como hijos, la posesión efectiva de los bienes muebles e inmuebles dejados por los causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez, pro - indiviso, sin perjuicio de terceros; y, especialmente sobre los bienes descritos en el petitorio. TERCERA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Con los antecedentes expuestos, LOS SEÑORES MARIA JOSE CARRION

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

JIMENEZ; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ; POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ; declaran que son hijos de los causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez; y, CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA quien es hijo únicamente del causante José Dimas Carrión Sánchez, por tanto, con derecho a la sucesión de los bienes del mismo. Agregue usted, señora Notaria las demás declaraciones de estilo necesarias para la validez de este instrumento público y sírvase conferirnos una copia del mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del Acta por la cual se declara la Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez, derecho sucesorio que les corresponde en los términos ya indicados; y, en especial sobre los bienes muebles e inmuebles que constan en el petitorio, sin perjuicio de terceros; Posesión Efectiva que se debe declarar al amparo de lo dispuesto en el Artículo Séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Número Doce agregado al Artículo Dieciocho.- firma) ilegible.- Abogada Julyssa Sangurima Olmedo - Matrícula Número cero siete-dos mil trece- ciento treinta y siete - Foro de Abogados de El Oro".----------
Hasta aquí la declaración juramentada que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquéllos se ratifican

-26-

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, María José Carrión Jiménez, Olger Dimas Carrión Jiménez; Hilda Johanna Carrión Jiménez por sus propios derechos y como apoderada especial del señor Carlos Hamilton Carrión Jiménez conforme consta del poder especial que se adjunta como habilitante; y, Cristian Alexander Carrión Najera, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, los tres primeros comparecientes con domicilio en el Barrio 24 de Mayo perteneciente al Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, y el ultimo compareciente con domicilio en la ciudad de Quito, capaces para obligarnos y contratar, ante usted comparecemos, exponemos y solicitamos:

1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.

2.- Los causantes señores María Gregoria Jiménez Méndez, quien falleció en la ciudad de Santa Rosa – Provincia de El Oro, el día catorce de Septiembre del año dos mil nueve; y, José Dimas Carrión Sánchez, quien falleció en la ciudad de Santa Rosa – Provincia de El Oro, el treinta de Septiembre del año dos mil dieciocho, casados entre sí, procreando como hijos en común a los señores MARIA JOSE CARRION JIMENEZ; OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ; HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ; CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ; Y, el señor CRISTIAN ALEXANDER CARRION NAJERA, quien es hijo únicamente del causante José Dimas Carrión Sánchez, conforme aparece de las copias auténticas de las partidas de defunción, de matrimonio y de nacimiento que se adjunta.

3.- Los causantes señores María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez durante el estado civil de casados fueron propietarios de un bien inmueble, que se detalla Uno) los derechos y acciones de un inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Carchi entre Vía a Cocheros y Calle D - tres Barrio veinticuatro de Mayo del Cantón Santa Rosa – Provincia de El Oro, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, Calle Carchi, con diez metros; SUR, Solar Número Diecisiete con diez metros; ESTE; Solar Número Diecinueve con quince metros sesenta centímetros; y, OESTE, Solar Número Dieciocho con diecisiete metros, con una superficie total de CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, la casa tiene las siguientes características: estilo villa de hormigón armado, piso de cemento, teniendo como techo una loza de hormigón armado, paredes de ladrillo sin enlucir, puertas de madera deterioradas, ventanas con boquetes protegidos con verjas de hierro, contando con sus respectivas divisiones interiores, para la formación de: sala, comedor, cocina dormitorios, baños e higiénicos con sus respectivos servicios de luz, agua, y que mide nueve metros de frente por doce metros de fondo, El solar fue adquirido por compra a los señores Jiménez - Méndez según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda de Santa Rosa el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Rosa el siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve; y la casa por entrega de obra que a su favor le hiciera el contratista señor Ángel Benigno Sigüenza Toledo según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda de Santa Rosa el veintisiete de

Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Rosa el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

4.- El segundo causante señor: José Dimas Carrión Sánchez durante el estado civil de viudo adquirió bienes que consta UNO) Un vehículo de placas OBB TRES OCHO CINCO CINCO; Marca: Chevrolet, color: AMARILLO, Modelo: SAIL AC 1.4 4P 4X2 TM servicio Público; DOS) Derechos y acciones de 100 acciones numeradas del 101-200 por el valor de un dólar de los estados unidos de américa cada una en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A.; TERCERO) Cuentas Bancarias en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresistas (JEP) cuenta de ahorro número 406046821501; CUARTO) Banco Rumiñahui una cuenta de ahorro número 8120385300; CINCO) Cooperativa de Ahorro y Crédito "16 de Junio" una cuenta de ahorro número 400101000323; SEIS) Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda., COOPACS: CERTIFICADO DE APORTACION 010119034496; DEPOSITOS: 010102034496; AHORROS 010101034496; SIETE) Cooperativa de Ahorro y Crédito Popular y Solidaria Ltda. cuenta de ahorro número 01-00807-7; OCHO) Todos los beneficios en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA; Compañía de Taxis "Doce de Marzo S.A."; Federación Nacional de Taxistas del Ecuador Fedotaxis; Unión Provincial de Taxistas de El Oro; y, NUEVE) Una Línea o Frecuencia de Taxis en la Compañía de Taxis 12 de Marzo S.A..DIEZ) y más beneficios en la Compañía de taxis 12 de Marzo S.A.

AB. YUDY PALACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

5.- Es nuestro deseo obtener la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por los causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez, durante el estado civil de casados entre sí; y el estado de viudo del segundo causante, y en especial de los bienes y beneficios antes descritos, dejando aclarado de que son sus herederos hijos entre los dos causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez, son los señores María José Carrión Jiménez, Olger Dimas Carrión Jiménez; Hilda Johanna Carrión Jiménez, Carlos Hamilton Carrión Jiménez; y, el señor Cristian Alexander Carrión Najera, quien es hijo únicamente del segundo causante.

6.- A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el Artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el Numeral 12, agregado al Artículo 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, del 8 de Noviembre de 1.996, solicitamos a usted lo siguiente:

A) Que se sirva receptar nuestra declaración juramentada sobre nuestra calidad de herederos de los causantes señores: María Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez.

B) Una vez, hecho, se sirva levantar el Acta correspondiente, por la cual se conceda a nuestro favor la Posesión Efectiva de los bienes dejados por los de cujus, el mismo que se concederá pro-indiviso y sin perjuicio de terceros.

C) Se adjuntan las respectivas partidas de matrimonio, de defunción, y de nacimiento.

Firmamos, conjuntamente con nuestro abogada patrocinadora.

Siguen.-

las firmas:

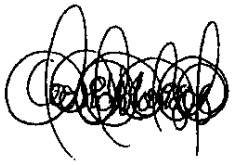

María José Carrión Jiménez
C.C.No. 0705219186

Olger Dimas Carrión Jiménez
C.C.No. 0703567438

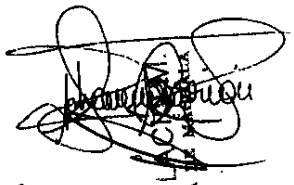

Hilda Johanna Carrión Jiménez
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
COMO APODERADA ESPECIAL DEL
SEÑOR CARLOS HAMILTON CARRION
JIMENEZ.
C.C.No. 0704061696

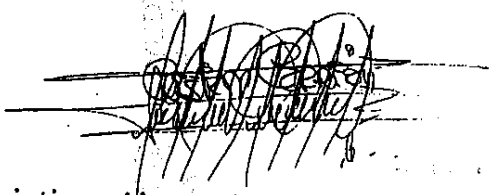

Cristian Alexander Carrión Najera
C.C.No.1717377566

AB. YUDY B. ACIO M.

CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1576 / 2018

Tomo . Página 1576

En la ciudad de MURCIA, ESPAÑA , el 2 de noviembre de 2018, ante mí, JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ, **VICECÓNSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, Cédula de ciudadanía número 0702950817, con domicilio en ALCANTARILLA, MURCIA, ESPAÑA** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0704061696**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑOR VICECONSUL**: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparece en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza y por así convenir a sus exclusivos intereses el señor: CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, portador de la cédula 0702950817; a conferir poder especial amplio y suficiente a favor de la señora: HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula No. 0704061696. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL**.- El compareciente: CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, por medio del presente instrumento confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora: HILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 0704061696, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos con entera facultad: a) Para que pueda contratar los servicios de un profesional del derecho, incluso suscribir contratos de honorarios profesionales; b) Para que pueda acudir ante cualquier notaría pública en el Ecuador y pueda solicitar y suscribir declaratoria de Posesión Efectiva de de bienes de mis recordados padres señores: JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ, portador de la cedula 0701224933; y, MARIA GREGORIA JIMENEZ MENDEZ, portadora de la cédula 0701327462 ya sea ésta de manera individual o conjunta, c) Puedan acudir ante el Servicio de Rentas Internas y pueda solicitar claves electrónicas, suscribir formularios y cuantos documentos sean necesarios para realizar trámites de Impuestos a la herencia, incluyendo solicitar declaratoria de prescripción, d) Para que pueda solicitar certificados de cualquier índole ante el Gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Rosa, a lo concerniente a trámites de herencias de bienes que se encontraban a nombre de mis recordados padres JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ, portador de la cédula 0701224933; y, MARIA GREGORIA JIMENEZ MENDEZ, portadora de la cedula 0701327462, e) Para que pueda realizar la cancelación de impuesto a la herencia ante cualquier entidad bancaria en el Ecuador, f) Para que pueda inscribir la Posesión Efectiva ante cualquier registro de la propiedad donde existan bienes inmuebles de mis recordados padres JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ, portador de la cédula 0701224933; y, MARIA GREGORIA JIMENEZ MENDEZ, portadora de la cédula 0701327462; ya sean bienes adquiridos de manera conjunta o por separado, g) Para que pueda inscribir la posesión Efectiva en cualquier dependencia pública o privada; especialmente ante la Superintendencia de Compañías en el Ecuador, h) pueda realizar trámites ante diferentes instituciones bancarias y financieras para el cobro de seguro de desgravamen y mortuoria donde mi difunto padre ha dejado cuentas bancarias, y pólizas de seguros, y recibir valores que me pertenezcan en calidad heredero o beneficiario, i) Que la mandataria pueda recibir dinero que le corresponda como heredero ante cualquier entidad pública o privada, j) Para que pueda comparecer ante cualquier unidad judicial civil, penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia a nivel nacional, Cortes Provinciales de Justicia del Ecuador y pudiendo presentar demandas, contestar , anunciar pruebas, etc. y con el fin de hacer valer mis derechos, pueda comparecer Allanándose por completo a procesos judiciales, pueda comparecer a audiencias en cualquier tipo de trámites, puedan acudir a cualquier diligencias, inspección judicial, reconocimientos de cualquier índole, ordenados por cualquier autoridad administrativa o por el Juez competente, puedan plantear recursos horizontales de aclaración o ampliación, así como recursos verticales de apelación, nulidad, casación y de cualquier naturaleza, tanto de Resoluciones, sentencias como de autos y decretos. Para que puedan plantear peticiones, solicitar diligencias y pruebas, declaración de parte, acuerdos, pueda absolver posiciones en

caso de que la contraparte solicite interrogatorios o confesión de parte para el mandante; todo lo mencionado siempre de conformidad con las instrucciones que le proporcione el mandante CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ, pueda desistir de procesos judiciales que se encuentren en trámites, además de retirar demandas cuando el caso lo amerite, k) Para que pueda aceptar, renunciar o repudiar herencias, l) Para que pueda ceder/transferir o aceptar acciones de la compañía de Taxis 12 de Marzo S.A, donde mi recordado padre era accionista, m) Para que pueda comprar o vender la parte que le corresponde como heredero del vehículo de placas OBB3855, n) Para que pueda comparecer ante la compañía de Taxis 12 de Marzo S.A y pueda hacer valer mis derechos como heredero mi recordado padre: JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ, portador de la cedula 0701224933, ñ) Para que pueda elegir procurador común suscribiendo cuanto documentos sea necesario, o) Para que pueda comparecer ante el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, y pueda suscribir solicitudes de liquidaciones de herencia, ayuda mortuoria, suspensión de pensiones, proporciones de decimos, valores a recibir deban ser depositados a nombre de mi mandataria. CLAUSULA ESPECIAL.- De ser necesario, y siempre en beneficio del mandante, otorgo suficiente poder a mi mandataria para que puedan Transigir y de esa manera solucionar cualquier conflicto legal, a través de la transacción, conciliación, mediación o cualquier tipo de acuerdo judicial o extrajudicial, conforme a las instrucciones y beneficio del mandante CARLOS HAMILTON CARRIÒN JIMENEZ. La apoderada tiene todas las atribuciones contempladas en el artículo 2034 del Código Civil, para hacer uso del presente poder especial pudiendo inclusive delegar el presente poder a cualquier otra persona, así como ninguna persona natural y jurídica pueda alegar falta o insuficiencia de cláusula especial al momento que la apoderada Sra. SHILDA JOHANNA CARRION JIMENEZ haga uso del presente poder especial. Usted señor Viceónsul sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor y estilo que crea convenientes para la plena validez de este instrumento.-Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CARLOS HAMILTON CARRION JIMENEZ

JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ
VICECÓNSUL DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR MURCIA

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MURCIA .- Dado y sellado, el 2 de noviembre de 2018

JUAN XAVIER VALENCIA QUIÑONEZ
VICECÓNSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE ESPECIAL UNIFICADO G1800652
REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE ESPECIAL UNIFICADO G1800653
REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE ESPECIAL UNIFICADO G1800654

CERTIFICO:
Que la(s) presente(s) 03 fojas en xerocopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).
MACHALA, 30 NOV 2018
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

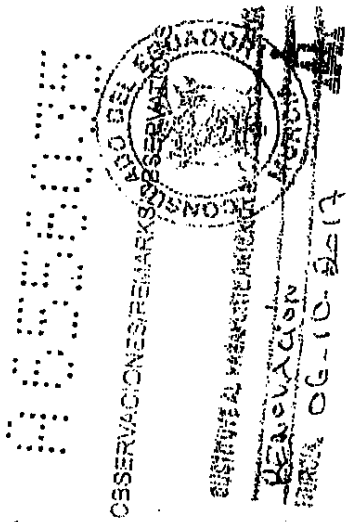

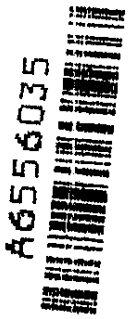

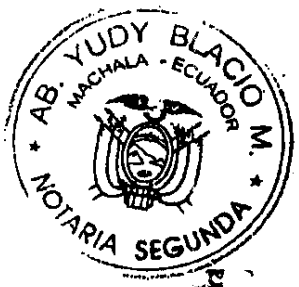

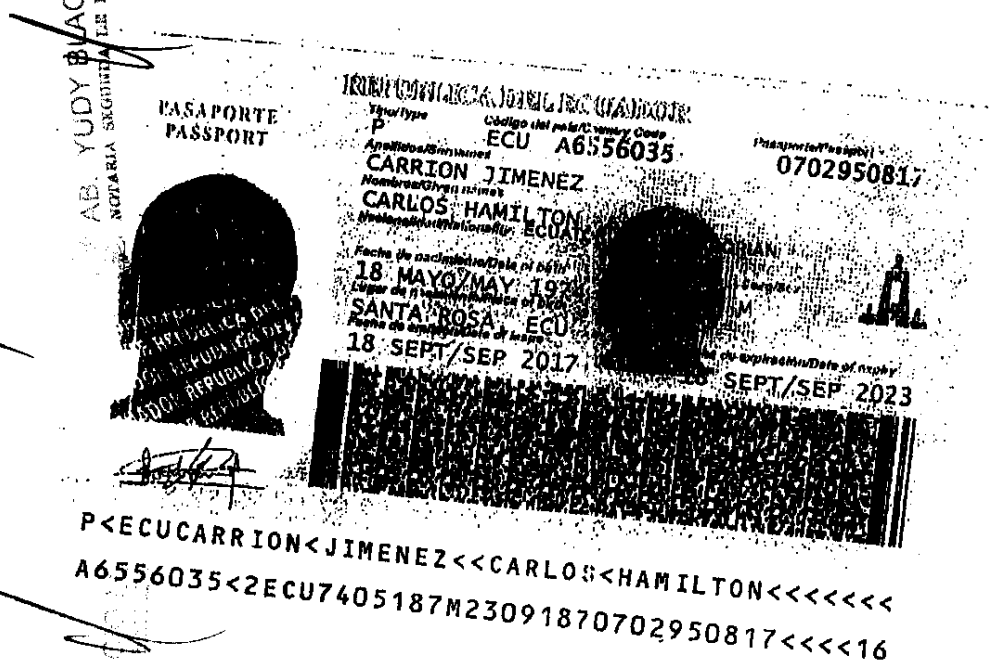

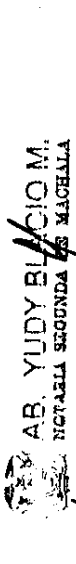

Que la copia fotostática que antecede, es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico.-

Juan Valencia Quinteros
Vicecónsul
Consulado del Ecuador en Miami

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 165 Acta 165

En Santa Rosa Provincia de El Oro
hoy día Nueve de Agosto del dos mil Siete
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jose Dimas Carrion Sanchez
nacido en Santa Rosa, el 07 de Julio de 19 57, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Comerciante
con Cédula Nº 0701224937 domiciliado en Barcelona España, de estado anterior Divorciado hijo de Juan Carrion
y de Hilda Sanchez
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Gregoria Jimenez Mendez nacida en Catamayo, Loja el 09 de Mayo de 1955, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Quehaceres domesticos
con Cédula Nº 0701327468 domiciliada en Santa Rosa, de estado anterior Divorciada hijo de Fermin Jimenez
y de Josefina Mendez
LUGAR DEL MATRIMONIO: Santa Rosa FECHA: 09-Agosto-2007
En este matrimonio legitimaron a su hijos comun llamados: Hilda Johanna, Carlos Hamilton, Maria Jose, Olger Dimas Carrion Jimenez

OBSERVACIONES:
Los contrayentes en su estado anterior divorciados presentaron la correspondiente documentacion para poder contraer matrimonio en ninguna parte dichas.

FIRMAS

Ab. Carlos Carvajal Carrion
Jefe Cantonal de Registro Civil
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....
con fecha .... cuya copia
se archiva ...., de .... de ....
f.) ....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva .... de .... de
f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva. .... de .... de
f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

AB. YUDY PLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARDENAS APOLO MARTHA HAYDEE

N° de certificado: 188-162-60695

188-162-60695

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de ...

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 70 Acta 190

En Santa Rosa, provincia de El Oro, hoy día Catorce de Septiembre del dos mil Nueve. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA GREGORIA JIMENEZ MENDEZ.

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: Cincuenta y Cuatro años

Nombres y Apellidos del padre: Fermín Jiménez.

Nombres y Apellidos de la madre: Josefina Méndez.

Lugar del fallecimiento: Santa Rosa El Oro fecha: Catorce de Septiembre del dos mil Nueve. El Cónyuge sobreviviente se llama: JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ.

Causa de la muerte: C.A. de Pulmón Izquierdo y Derrame Pleural [illegible]

Solicitó esta inscripción: El Cónyuge con Cédula de Identidad No 0701222493-3 domiciliado en Santa Rosa

OBSERVACIONES:

Nacionalidad de la Fallecida: Ecuatoriana. Céd. N. 070131346-2

Certificado Médico del Dr. [illegible] [illegible] Matrícula N. 394

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARDENAS APOLO MARTHA HAYDEE

N° de certificado: 187-162-60144
187-162-60144

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

...Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-355-000017-64

En ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón SANTA ROSA, parroquia SANTA ROSA, el día de hoy, 3 DE OCTUBRE DE 2018, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS con N.U.I./pasaporte No. 0701224933, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: VIUDO, edad: 61 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón SANTA ROSA, parroquia SANTA ROSA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
Causa de la muerte: PARO CARDIACO, NO ESPECIFICADO, Responsable que declara la defunción: DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CARRION JUAN.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: SANCHEZ HILDA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ, N.U.I./pasaporte No.0703567438, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
FALLECIMIENTO EN CASA, SIN CERTIFICACION MEDICA HIJO SOLICITA LA INSCRIPCION, CED DE FALLECIDO NUM.070122493 - 3 TESTIGOS PRESENTES SE RATIFICAN EN SU DECLARACION

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Testigo
PATRICIA JAQUELINE QUEZADA BUSTAMANTE

Firma del Testigo
INGRID MARIUXI ENCARNACION CARRION

Firma del Delegado
CLEOMER ALEXANDER RUIZ ARAUJO

Firma del Solicitante
OLGER DIMAS CARRION JIMENEZ

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

Lugar y Fecha de Fallecimiento
SANTA ROSA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EXTRAORDINARIA

Registrado por: CLEOMER ALEXANDER RUIZ ARAUJO — SANTA ROSA, 3 DE OCTUBRE DE 2018

0000652908

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: CARDENAS APOLO MARTHA HAYDEE

N° de certificado: 186-164-40278

186-164-40278

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

-13-

-16-

-35-

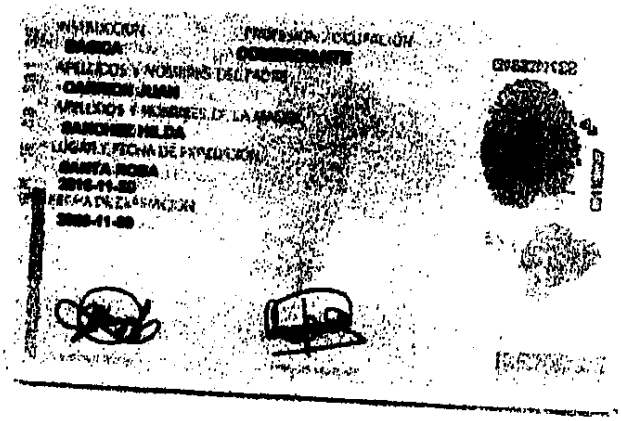

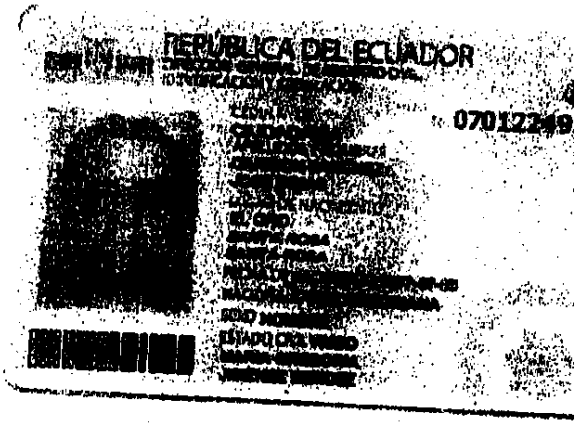

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

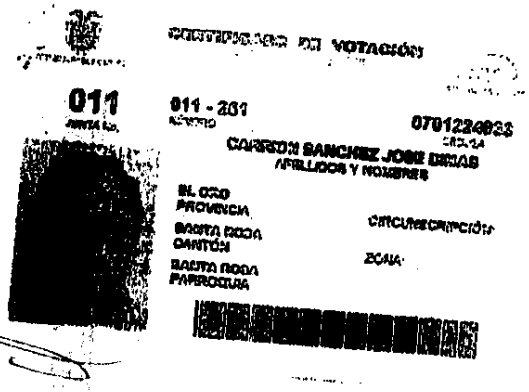

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 0 DIC 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-36-

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CARRION JIMENEZ MARIA JOSE

NUI/Pasaporte: 0705219186 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1987

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de registro de nacimiento: 1987

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 259 / 659

Datos del padre: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

NUI/Pasaporte: 0701224933 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA

NUI/Pasaporte: 0701327462 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO - AGENCIA SANTA ROSA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

N° de certificado: 183-162-59821

183-162-59821

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión.

-15- -18- -37-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS

NUI/Pasaporte: 0703567438 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 166 / 1074

Datos del padre: CARRION SANCHEZ JOSE

NUI/Pasaporte: 0701224933 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA

NUI/Pasaporte: 0701327462 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO - AGENCIA SANTA ROSA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 184-162-59953

184-162-59953

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión.

-16- -19-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-38-

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

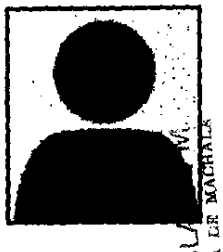

CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA

NUI/Pasaporte: 0704061696 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1980

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de registro de nacimiento: 1980

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 205 / 595

Datos del padre: JOSE CARRION SANCHEZ

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA JIMENEZ MENDEZ

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO - AGENCIA SANTA ROSA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 189-162-31457

189-162-31457

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral [illegible]
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de [illegible]

-17-
-20-
-39-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

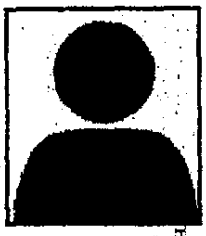

CARRION JIMENEZ CARLOS HAMILTON

NUI/Pasaporte: 0702950817 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1974

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de registro de nacimiento: 1974

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 145 / 445

Datos del padre: JOSE CARRION

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA JIMENEZ

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO - AGENCIA SANTA ROSA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 184-162-31266

184-162-31266

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento acudir a [illegible]

-18- -21-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-40-

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER

NUI/Pasaporte: 1717377566 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1984

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1984

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 47 / 3332

Datos del padre: CARRION JOSE DIMAS

NUI/Pasaporte: 0701224933 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: NAJERA MERCEDES BEATRIZ

NUI/Pasaporte: 1702236827 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: MARTHA HAYDEE CARDENAS APOLO - AGENCIA SANTA ROSA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 181-162-31362

181-162-31362

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA

-41-

Guayas entre Jose María Olíague y Modesto Chavez Franco/072-944-108
E-MAIL: santarosa.gob.ec

5061
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial
03-08-18 MARIA SEGUNDA

8*

Conforme a la solicitud Número 6587 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5.061:

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de junio de 2018*

La FICHA REGISTRAL contiene:
La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Inmueble Urbano

PROPIETARIOS: JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA (41)

CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

PARROQUIA: *SANTA ROSA*

DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA
NORTE: Calle Carchi, Con 10,00 mts
SUR: Solar N° 17, Con 10,00 mts
ESTE: Solar N° 19 Con 15,60 mts
OESTE: Solar N° 18, Con 17,00 mts

LA CASA tiene las siguientes caracteristicas: estilo villa de hormigón armado, piso de cemento, teniendo como techo una loza de hormigón armado, paredes de ladrillo sin enlucir, puertas de madera deterioradas, ventanas sus boquetes protegidos con verjas de hierro, contando con sus respectivas divisiones interiores, para la formación de: sala, comedor, cocina, dormitorios, baños e higiénicos con sus respectivos servicios de luz, agua, y que mide nueve metros de frente por doce metros de fondo.
Calle Carchi entre Via a Cocheros y Calle D-3 Barrio 24 de Mayo Canton Santa Rosa- El Oro,
Con una Superficie Total de 163,00 M2

HISTORIA DE DOMINIO:

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripció	Folio Inicial
Propiedades	COMPRAVENTA	248 07-abr-1989	0
Propiedades	ENTREGA DE OBRA	1.223 28-oct-1997	0

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Certificación sin [illegible]

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes,7 de abril de 1989
Tomo: /1.989
Folio Inicial: 0 Folio Final: 0
Número de Inscripción: 248
Número de Repertorio: 357
Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda
Cantón donde se encuentra la oficina: Santa Rosa
Fecha de Otorgamiento: jueves,30 de marzo de 1989
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR	0701327462	JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA	Casado	Santa Rosa(El Oro)
VENDEDOR	0701609893	JIMENEZ MENDEZ GILBERTO AGUSTIN	No especific	Santa Rosa(El Oro)
VENDEDOR	0701646267	JIMENEZ MENDEZ OCTAVIO ESTANISLAO	Soltero	Santa Rosa(El Oro)
VENDEDOR	0700792807	JIMENEZ MENDEZ EDUARDO ROSALINO	Casado	Santa Rosa(El Oro)
VENDEDOR	0700803240	MENDEZ RIOFRIO JOSEFINA	Viudo	Santa Rosa(El Oro)
VENDEDOR	0700887151	JIMENEZ MENDEZ ANACLES	Casado	Santa Rosa(El Oro)
VENDEDOR	0701269432	JIMENEZ MENDEZ EMERGILDO	Casado	Santa Rosa(El Oro)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

REGISTRO DE PROPIEDADES

ENTREGA DE OBRA
Inscrito el: martes,28 de octubre de 1997
Tomo: /1.997
Folio Inicial: 0 Folio Final: 0
Número de Inscripción: 1.223
Número de Repertorio: 1.844
Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Segunda
Cantón donde se encuentra la oficina: Santa Rosa
Fecha de Otorgamiento: lunes,27 de octubre de 1997
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
CONTRATISTA	0701515132	SIGUENZA TOLEDO ANGEL BENIGNO	Casado	Santa Rosa(El Oro)
PROPIETARIO	0701224933	CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS	Casado	Santa Rosa(El Oro)
PROPIETARIO	0701327462	JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA	Casado	Santa Rosa(El Oro)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio
Propiedades	248	07/04/1989 12:00:00	0	0

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Gravámenes

Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Rosa, martes 9 de octubre de 2.018

Impreso a las: 09:36:21a.m.

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GAD DESCENTRALIZADO DEL CANTON SANTA ROSA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) ..... xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, ... DIC 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

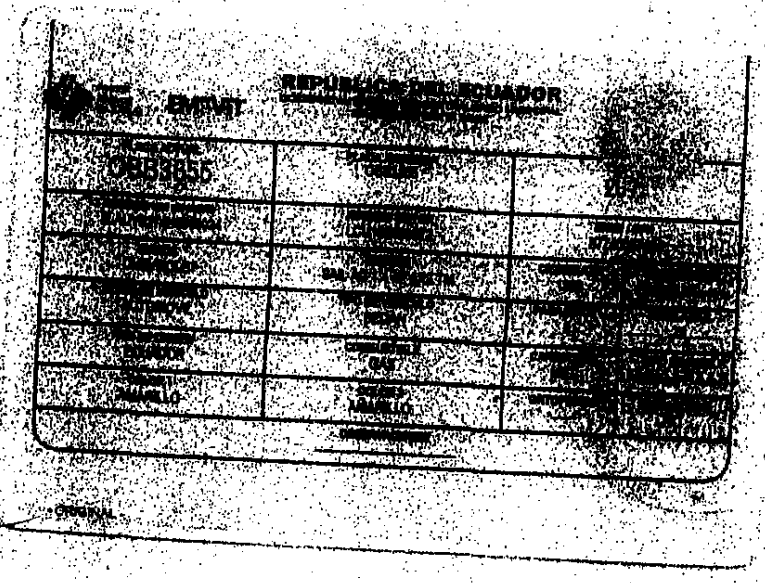

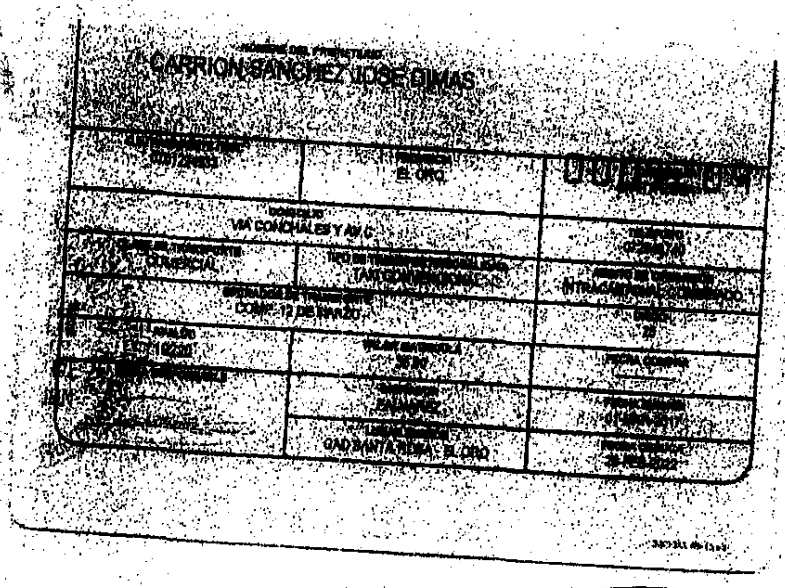

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) ____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a la(s) original(es).

MACHALA, 0 DIC 2010

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Santa Rosa, 23 de agosto de 2011

Señor Don
Ignacio W. Pineda
Presidente
COMPAÑÍA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A.
Ciudad.-

De muestra consideraciones:

Por medio del presente oficio nos permitimos comunicar a usted que Yo, MATIAS AUQUILLA CUJILEMA, he procedido a ceder y transferir Cien (100) acciones ordinarias y nominativas de mi propiedad, por el valor recibido, a favor de JOSE DIMAS CARRION SANCHEZ, acciones que poseo en el capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle;

TITULO	ACCIONES CEDIDAS	NUMERO DE LAS ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION
No. 002	Cien (100)	del 101 al 200	USA $ 1.00

El Cedente señor Matias Auquilla Cujilema, es de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil soltero; y, el Cesionario José Dimas Carrión Sánchez, es de estado civil viudo y de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la presente transferencia de acciones descrita en líneas anteriores, en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía denominada: **COMPAÑÍA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A.**, de su representación y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone la Ley.

Atentamente,

Sr. Matías Auquilla Cujilema
CEDENTE
C. C. 0702272196

Sr. José Carrión Sánchez
CESIONARIO
C. C. 0701224933

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, ... presente(s) ... fotocopia(s) es conforme(s) al (a las) original(es).
Machala, 0 ... 2010

31 OCT 2011

Santa Rosa, 29 de agosto de 2011

Señor
Abg.
Cecilia Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Machala.-

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Compañía denominada COMPAÑÍA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A. comunico a usted que el día 23 de agosto de 2011, he procedido a sentar en el Libro respectivo, la transferencia de CIEN (100) acciones Nos. 101 Al 200 , contenidas en el título N0. 002 de propiedad del señor Matías Auquilla Cujilema, domiciliado en Santa Rosa, con cédula de ciudadanía N0. 0702272196, a favor de José Dimas Carrión Sánchez, domiciliado en Santa Rosa, con cédula de ciudadanía No. 070122-4933 ambos de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta en la comunicación recibida el 23 de agosto del presente año y que obra en esta empresa.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sr. Ignacio W. Pineda
Presidente
COMPAÑIA DE TAXIS
12 DE MARZO S.A.

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a los) original(es).
Machala, 0 1 DIC 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 97597

No. de RUC de la Compañía: 0791740487001

Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0703067447	AGUILAR ATIENCIE HERMAN EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
2	0703233700	AGUILAR ATIENCIE JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
3	0704831270	AMBULUDI PACHECO FABIAN APARICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
4	0704898592	BRAVO LOAIZA RICHARD OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
5	0702500756	CARRIO GOMEZ MARIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
6	0701224933	CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
7	0700808122	CEDILLO JARAMILLO EDUARDO FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
8	0702904863	CHAMBA OJEDA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
9	0702498015	CORREA OCHOA NANCY PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
10	0702603002	CUENCA SINCHE LINDON KEY	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
11	0701289621	CUENCA SINCHE MILTON ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
12	1102420690	DIAZ SARITAMA HECTOR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
13	0703206827	FERNANDEZ CHINCHILEMA JENNY ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
14	0701438886	FIGUEROA ALVEAR SEGUNDO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
15	0703952168	FLORES ROQUE LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
16	0704102425	FREIRE GUZMAN HERMES MODESTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
17	0906388076	GUANGA MORA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
18	0701829883	LOAYZA ELIZALDE ANGEL GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
19	0700931512	LOZANO PESANTES MAXIMILIANO ADALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
20	1801194323	MAIGUASHCA HIDALGO LEONIDAS	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
21	0702256470	MALDONADO REYES JULIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 97.0000	N
22	0703096529	MALDONADO REYES MILTON GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
23	0702991340	MATAMOROS ABARCA WILSON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
24	1102128689	MURQUINCHO MURQUINCHO JOSE EUDOFILIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

-47-

No. de Expediente: 97597

No. de RUC de la Compañía: 0791740487001

Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0704218981	PINEDA QUIZHPE RICHARD WENCESLAO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
28	1708968140	POGO CAPA OLGER OCTAVIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
29	0704365006	QUEZADA DELGADO ROGGER PAUL	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
30	0703285487	RAMIREZ ABARCA FRANKLIN	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
31	1704396768	RIVERA LUIS ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
32	0703241646	RODRIGUEZ YAGUACHE MANUEL AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
33	0702619198	ROJAS MALDONADO JOSE RICHARD	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
34	0704228634	ROQUE RUIZ CARLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
35	0704193994	RUIZ ABARCA ANGY MELISSA	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
36	0703720441	RUIZ ABARCA MARLIT TOFANA	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
37	0703404690	RUIZ ABARCA NILTON TOBIAS	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
38	0702049842	RUIZ ABARCA NYIA NOEMI	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
39	0701357816	SANCHEZ MONTALVAN MAX ALCIVIADES	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
40	0706254596	SOLANO MUÑOZ CARMEN VANESSA	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
41	0703429316	TOABA REYES WILSON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
42	0706129849	VALLE MALDONADO CRISTOPHER ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
43	0704857018	VIDAL LUNA ALEX JOSELITO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
44	0701412843	VILELA FRANCO VICTOR ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
45	0703877854	ZAPATA CASTILLO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
46	0703968610	ZAPATA ZAPATA DARGUIN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N
47	0702880741	ZAPATA ZAPATA WILSON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 100.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 4.400,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

-48-

No. de Expediente: 97597

No. de RUC de la Compañía: 0791740487001

Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE TAXIS 12 DE MARZO S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efect teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de l acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a qui aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañía responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "D la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con l dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

AB. YUDY BUCIO M. NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE

FECHA DE EMISIÓN: 10/10/2018 12:23:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002156207

10/10/2018 12:07:52

AB. YUDY BUCIO M. NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE

	9797 -27-	RUC: -30- -49-	0781740467001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	16/10/2008	PLAZO SOCIAL:	16/10/2059
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	MACHALA	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA:	EL ORO	CANTÓN:	SANTA ROSA	CIUDAD:	

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA:	EL ORO	CANTÓN:	SANTA ROSA	CIUDAD:	SANTA ROSA
PARROQUIA:		CALLE:	CUENCA	NÚMERO:	S/N
INTERSECCIÓN/MZ.	EL ORO Y JOSE MARIA VILLAGUE	CIUDADELA:			
CONJUNTO:		BLOQUE:			
NÚMERO DE OFICINA:		EDIFICIO/C.C.:			
REFERENCIA / UBICACIÓN:	FRENTE A LA ESCUELA ALCIDES PESANTES				
PISO:		TELÉFONO1:	0996727172	TELÉFONO2:	
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	pporrasaraujo@gmail.com		
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	patriciaporras63@gmail.com		
CELULAR:	0995728861	PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:	

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado?	NO	¿Ofrece servicios de pago a remesas?	NO	¿Es sociedad de interés público?	NO
¿Pertenece a MV?	NO	¿Compañía vende a crédito?	NO	Fecha de última act. de datos	15/05/2017 11:25 PM

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL:	REALIZAR ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS EN EL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO...	
CIIU Actividad Nivel 2:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
CIIU Operación Principal:	H4922.02	SERVICIOS DE TAXIS.

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO:	4400.0000	CAPITAL	4400.0000	VALOR X ACCIÓN:	1.00000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECHA NOMB.	PERIODO	FECHA DE	No. DE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"16 DE JUNIO"

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "16 DE JUNIO"

ACUERDO MINISTERIAL No. 01697 - DICIEMBRE 19 - 1980

CONFIDENCIAL
CERTIFICADO DE CUENTA DE AHORRO

Machala, 05 de Octubre del 2018

Señores
A quien Interese

Tenemos a bien informar que la SR. **CARRION SANCHEZ JOSE** portador de la cedula No. **0701224933** es cliente de esta Institución y mantiene la siguiente cuenta de Ahorro con la Cooperativa de Ahorro y Crédito "16 de Junio".

N° Cuenta	Tipo	Moneda	Fecha Apertura	Situación	Relación
400101000323	Ahorro a la Vista	USD	01/01/1998	Activo	Propietario

OBSERVACIONES:

Esta información es para fines judiciales, requerida por el Abogado de esta Entidad Cooperativa.

Atentamente,

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "16 DE JUNIO"

Firma Autorizada.
Lcdo. Raul Ortiz Luna
GERENTE
COAC. "16 DE JUNIO"

AB. YUDY BLADIMIR

-29- -32-

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
-51- "16 DE JUNIO".

ACUERDO MINISTERIAL No. 01697 – DICIEMBRE 19 - 1980
SOCIA DE FECOAC No. 480 – OCTUBRE 7 - 1994

Machala,..... de.....del 201__

Señores
SEGUROS DEL PICHINCHA S.A.
Presente.-

Yo,..... C.I..... comunico a usted sobre el fallecimiento de mí..... El Señor (a)....., de..... años de edad a causa de.....,
para lo cual me permito adjuntar los documentos necesarios para el trámite respectivo:

- [x] Copia de Cedula o Partida de nacimiento del fallecido
- [x] Original de partida de Defunción del fallecido
- [ ] Historia clínica
- [ ] Certificado de incapacidad total y permanente
- [ ] Informe de levantamiento del cadáver (en caso de muerte accidental)
- [x] Copias de cedulas de los beneficiario
- [x] Posesión efectiva de herederos
- [ ] En el caso de ser menores de edad los beneficiarios (carta de cobro por menor de edad)

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente le reitero mis más debidos agradecimientos.

Atentamente.

FIRMA SOLICITANTE

Solicitud

-52-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

ISSFA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE PRESTACIONES

Yo, [illegible], portador de la CC. N° [illegible], en mi calidad de hija del causante: SGOP Fuerza Terrestre Carrión Sánchez José Dimas

GRADO FUERZA APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.

A usted Señor Presidente, muy respetuosamente comparezco y solicito que de conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se me conceda las siguientes prestaciones:

- ☐ CESANTÍA MILITAR,
- SALDO DE CRÉDITO DE CESANTÍA: ☐ DESCONTAR DE LA PENSIÓN ☐ DESCONTAR DE LA CESANTÍA
- ☐ INDEMNIZACIÓN GLOBAL
- ☐ FONDOS DE RESERVA
- ☐ SEGURO DE VIDA
- ☐ SEGURO DE ACCIDENTES PROFESIONALES O SEGURO DE INVALIDEZ
- ☐ MONTEPÍO MILITAR
- ☑ MORTUORIA Y/O GASTOS FUNERALES,
- ☐ COPARTICIPACION
- ☐ ACRECIMIENTO
- ☐ REHABILITACION
- ☑ OTROS Liquidación de herencia.

AB. YUDY BRACIO M. NOTARIA QUINTA DE MACHALA

Me obligo dar a conocer la pérdida del derecho por causas previstas en la Ley de Seguridad Social de las FF. AA. y sus reglamentos, así como autorizo para que se efectúen las deducciones por obligaciones contraídas con el Instituto de los beneficios que genere. Su omisión dará lugar a las responsabilidades pecuniarias, civiles o penales, según el caso.

BANCO O ENTIDAD: [illegible]

NUMERO DE CUENTA: ____

☐ CUENTA CORRIENTE

☐ CUENTA AHORROS

AB. YUDY BRACIO M. NOTARIA QUINTA DE MACHALA

DATOS DOMICILIARIOS:

PROVINCIA: ____ CANTON: ____ PARROQUIA: ____

CALLE PRINCIPAL: ____ No. CASA: ____

CALLE SECUNDARIA: ____ SECTOR: ____

TELÉFONO CASA: ____ TELÉFONO OFICINA: ____ TELÉFONO REF.: ____

TELÉFONO CELULAR: ____ CORREO ELECTRÓNICO: ____

La información entregada es verídica y autorizo al ISSFA para que en caso de error, omisión o falsedad suspenda mis beneficios hasta la actualización de mis datos.

Es importante que usted dentro de los 30 días siguientes a la presentación de este documento, se acerque a las oficinas de la Matriz Quito o a la Agencia ISSFA más cercana a su domicilio, a conocer los resultados de su petición.

____ a, ____ de ____ de 20 ____

____

FIRMA DEL SOLICITANTE

ISSFA
SERVIR, PROTEGER, INNOVAR

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

_____, ____ de _____ 20___

Señor
DIRECTOR DE SEGUROS PREVISIONALES DEL ISSFA
Presente.-

Nosotros, herederos de quien fue (+)_____ **C.I.** _____nos permitimos solicitar se digne disponer a quien corresponda se proceda a realizar el depósito de los valores por concepto de:

MORTUORIA (✓) PENSIONES SUPENSAS (✓) PROPORCIONAL DE DECIMOS (✓)

y demás valores generados en calidad de herencia por el referido causante, a favor de 5 herederos declarados según Posesión efectiva de bienes dictada por: Notaria primera [illegible], valores que serán depositados a nombre de: [illegible] CC. N°: 0940, mediante depósito en la cuenta de ahorros ( ) corriente ( ) **N°** 11 **DEL BANCO** _____, a quien autorizamos realice todas las diligencias tendientes a obtener dichos valores.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS DEL HEREDERO	CEDULA	TELEFONO CONVENCIONAL	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

- Si su trámite genera **PENSIÓN DE MONTEPÍO** para el pago de herencia es necesario adjuntar la **POSESION EFECTIVA DE BIENES INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**
- Si al fallecimiento del pensionista de retiro no existen beneficiarios con derecho a la pensión de montepío o del pensionista de montepío es necesario adjuntar a este formulario los requisitos establecidos para **LIQUIDACION DE HERENCIA.**
- De existir herederos fallecidos, se deberá declarar su descendencia, en éste formulario.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FF.AA

MES: SEPTIEMBRE-2018 **Fecha de impresión:** 03/10/2018 13:22

Nombre: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS **Apoderado:** CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

No.Afiliación: ******9600
No.Cédula: 0701224933
Tipo de Pensión: ISSFA

Fuerza: TERRESTRE **Grado:** SARGENTO PRIMERO

Banco: BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
Cta. No: 593041932 **Tipo de Cuenta:** AHORROS

Ingresos

Rubro	Valor
PENSION	752,72
Total Ingresos:	**752,72**

Descuentos

Rubro	Valor
RET.JUDICIAL	17,72
PREST.ORD.IMPREV.	46,28
ASO.QUITO	5,00
PQ.CONSUMO	155,14
Total Descuentos:	**224,14**

LIQUIDO A RECIBIR... 528,58

INFORMATIVO

LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL INVITA A TODOS LOS PENSIONISTAS A INSCRIBIRSE EN EL PASEO INTERNACIONAL A LA ISLA DE CURACAO, A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE, INFORME AL TELF:3966057 DE LA LIC. DIANA SAENZ CORREO DSAENZ@ISSFA.MIL.EC.
LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL INVITA A TODOS LOS PENSIONISTAS DEL ISSFA, A LA CONFERENCIA SOBRE, DEVOLUCION DEL IVA PARA ADULTOS MAYORES Y DECLARCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA, EL TEMA SERA EXPUESTO POR PERSONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS MARTES 09-10-2018 DE 10H00 A 12H00 7MO.PISO DEL ISSFA MATRIZ.
"NUCLEO SERVICIO PASIVO SIERRA, CONVOCA A SUS SOCIOS, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIO SABADO 130800-OCT-2018, EN EL CLUB SOCIAL AEROTECNICO FAE (DIAGONAL PARQUE EL EJIDO)".ASIMISMO SE ENCUENTRA ATENDIENDO EL CONSULTORIO DENTAL EN EL 1ER.PISO A PRECIOS REDUCIDOS PARA SOCIOS Y FAMILIARES.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0705219186

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 186-178-38022

186-178-38022

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

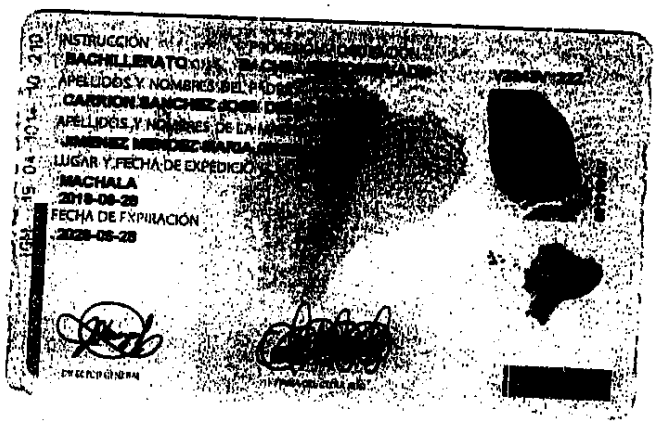

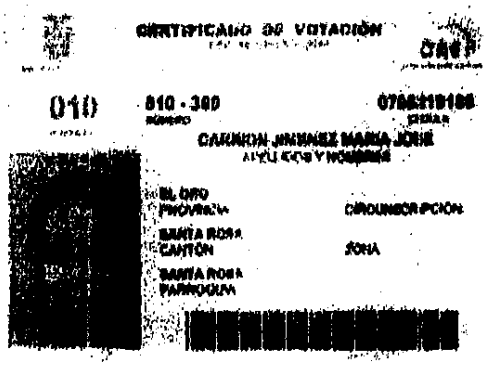

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 04 OCT 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

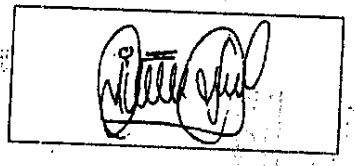

Número único de identificación: 0703567438

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION SANCHEZ JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENEZ MENDEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 181-178-38072

181-178-38072

Ing. Jorge Troya Fuertes

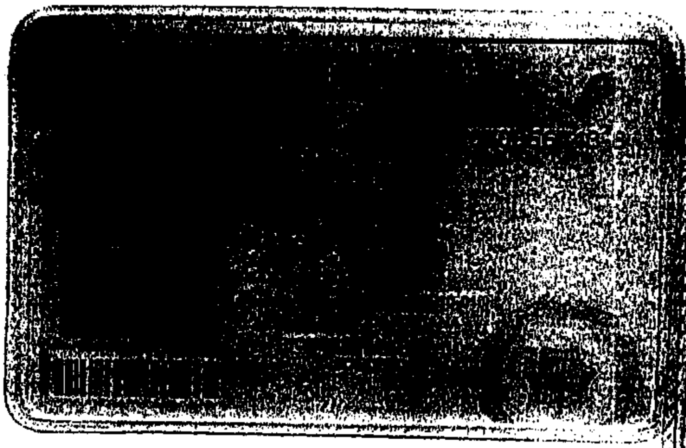

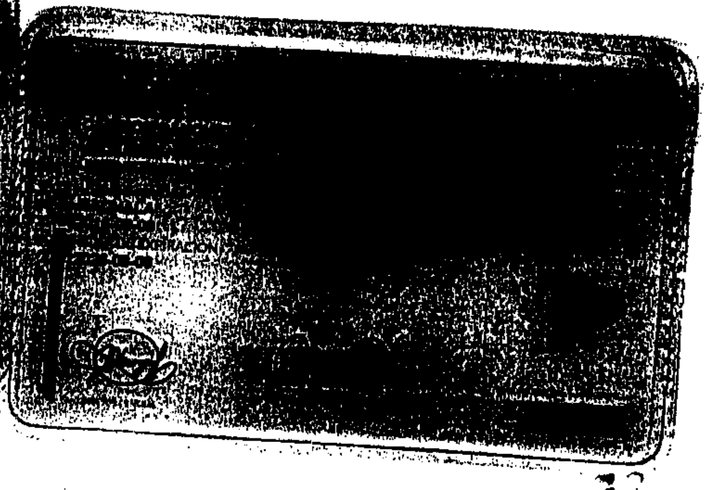

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

011
JUNTA No.

011 - 181
NÚMERO

0703567438
CÉDULA

CARRION JIMENEZ ... DOIMAS
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

SANTA ROSA
CANTÓN

SANTA ROSA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial que la(s) presente(s)............xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA, 04 DIC 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704061696

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑALOZA JIMENEZ DORIAM FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JOSE CARRION SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA JIMENEZ MENDEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

ado: 183-178-38108

178-38108

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

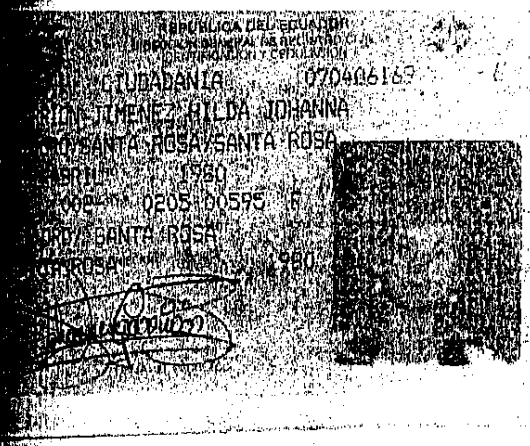

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 070406169
RION JIMENEZ HILDA JOHANNA
SANTA ROSA/SANTA ROSA
ABRIL 1980
0205 00595 F
ORD/ SANTA ROSA
ROSA 1980

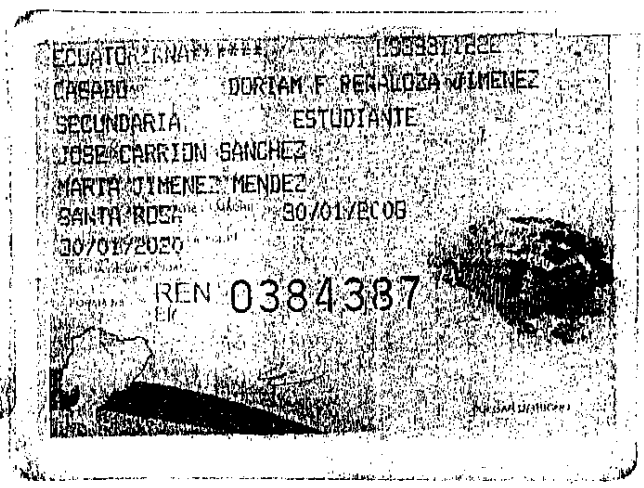

ECUATORIANA ***** 0383871222
CASADO DORIAM F PEÑALOZA JIMENEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE CARRION SANCHEZ
MARIA JIMENEZ MENDEZ
SANTA ROSA 30/01/2008
30/01/2020
REN 0384387

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No.
010 - 388 NÚMERO
0704061696 CÉDULA
CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORO PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTA ROSA CANTÓN
ZONA:
SANTA ROSA PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 04 DIC 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717377566

Nombres del ciudadano: CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRION JOSE DIMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAJERA MERCEDES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Código: 181-178-38147

178-38147

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

...ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

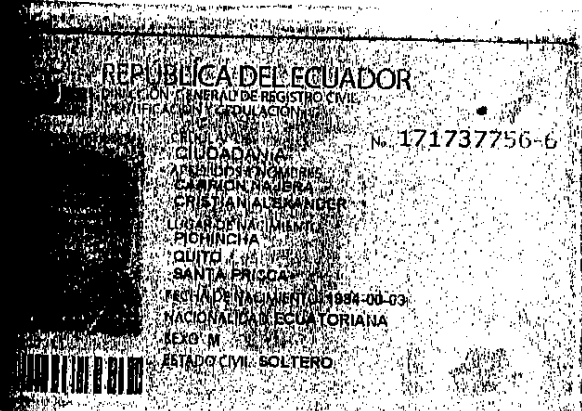

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171737756-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION NAJERA
CRISTIAN ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-00-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

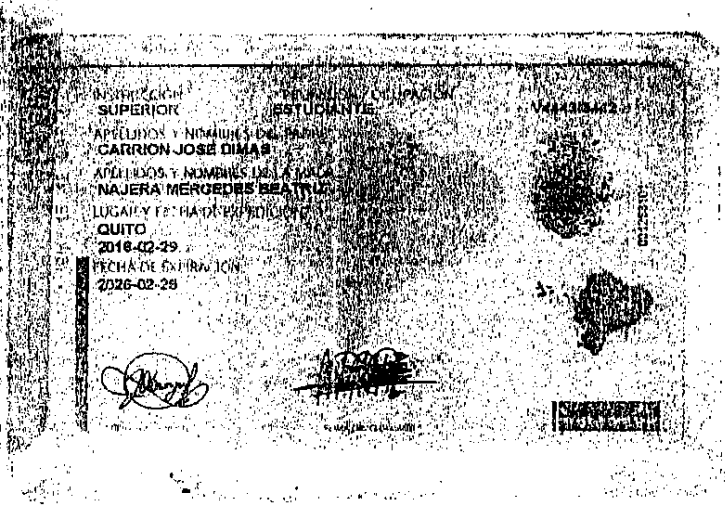

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION JOSE DIMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAJERA MERCEDES BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-28

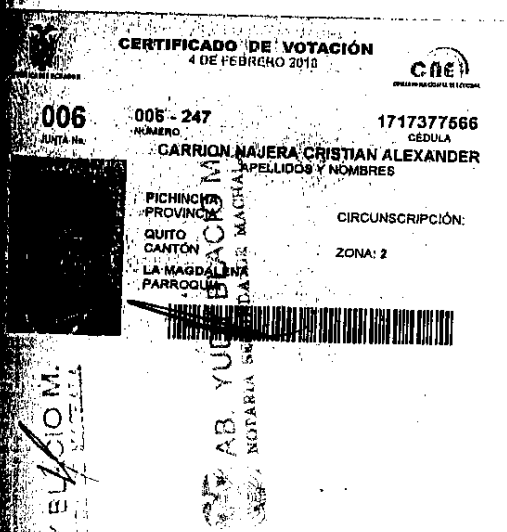

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

006 JUNTA No.
006 - 247 NÚMERO
1717377566 CÉDULA
CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

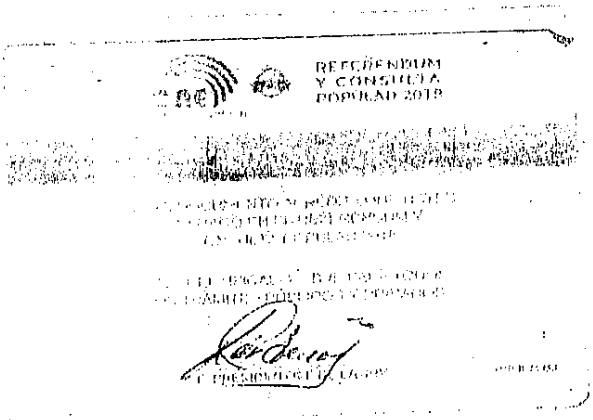

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) ..... xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 0 5 DIC 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

María José Carrión Jiménez
C.C.No. 0705219186

Olger Dimas Carrión Jimenez
C.C.No. 0703567438

Hilda Johanna Carrión Jiménez
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
COMO APODERADA ESPECIAL DEL
SEÑOR CARLOS HAMILTON CARRION
JIMENEZ
C.C.No. 0704061696

Cristian Alexander Carrión Najera
C.C.No.1717377566

Abg. Yudy Blacio Moreno
NOTARIA SEGUNDA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA,** que es igual a su original, que en **cuarenta y uno** hojas útiles, sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

ABG: YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Cantón-Machala

ESPACIO EN BLANCO

Nota
Abg.

Gre
los
Ca
Ha
Ca
a
en
to

Gregoria Jiménez Méndez y José Dimas Carrión Sánchez, son los señores María José Carrión Jiménez, Olger Dimas Carrión Jiménez; Hilda Johanna Carrión Jiménez, Carlos Hamilton Carrión Jiménez; y, el señor Cristian Alexander Carrión Najera, quien es hijo únicamente del segundo causante, a efecto de lo cual suscribe la presente la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual DOY FE.----------

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala

SE OTORGO ANTE MÍ, y en fé de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA,** que es igual a su original, que en **cuarenta y cinco** fojas útiles, sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

ABG: YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Cantón-Machala

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Yudy Blacio M. NOTARIA SEGUNDA MACHALA ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA

Número de Repertorio: 200
Fecha de Repertorio: 11-ene-2019

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de enero de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO en el Registro de PROPIEDADES No. 131 celebrado entre: ([CARRION SANCHEZ JOSE DIMAS en calidad de CAUSANTE], [JIMENEZ MENDEZ MARIA GREGORIA en calidad de CAUSANTE], [CARRION JIMENEZ CARLOS HAMILTON en calidad de HEREDERO], [CARRION JIMENEZ OLGER DIMAS en calidad de HEREDERO], [CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA en calidad de HEREDERO Y MANDATARIO], [CARRION JIMENEZ MARIA JOSE en calidad de HEREDERO], [CARRION NAJERA CRISTIAN ALEXANDER en calidad de HEREDERO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA	03-08-18"A"	5.061	Posesion Efectiva Pro Indiviso

Santa Rosa, jueves 24 de enero de 2.019
Impreso a las: 17:23:26
Elaborado por: Lcda. Aracely Cardenas Coronel

4*

Ab. Carlos Anibal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

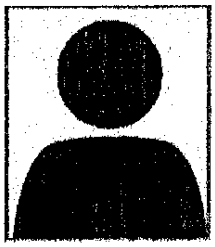

Número único de identificación: 0704061696

Nombres del ciudadano: CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑALOZA JIMENEZ DORIAM FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JOSE CARRION SANCHEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA JIMENEZ MENDEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 199-266-36952

199-266-36952

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

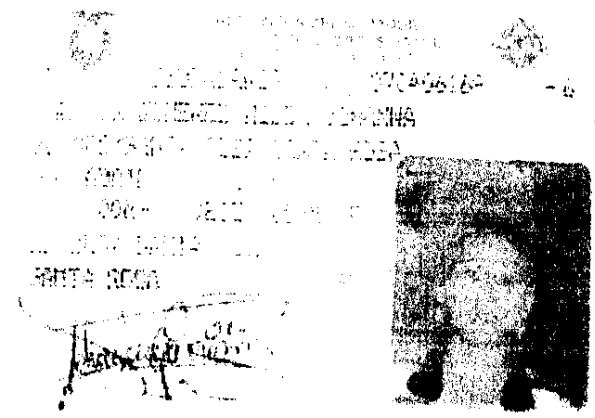

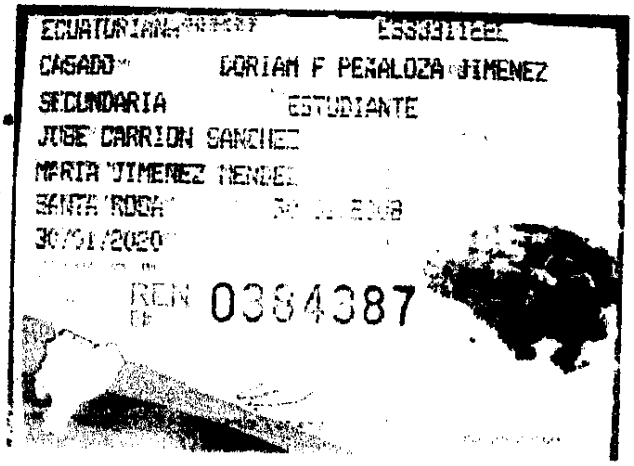

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

6012 F
JUNTA No.

6012 - 168
CERTIFICADO No.

0704061696
CÉDULA No.

CARRION JIMENEZ HILDA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO

CANTÓN: SANTA ROSA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SANTA ROSA

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANO/A

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 03 OCT 2019

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

presente título en el Registro correspondiente. Usted Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato.- firma) legible.- Julyssa S. de Suquilanda, Abogada Julyssa Sangurima.- Matrícula Número cero siete – dos mil trece – ciento treinta y siete – Foro de Abogados". La presente escritura son de absoluta responsabilidad de las partes de acuerdo al Artículo Doscientos ocho incisos primero del Código Orgánico General de Procesos. Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ
Por sus propios derechos y Apoderada Especial
De Carlos Hamilton Carrión Jiménez;
Cristian Alexander Carrión Nájera;
María José Carrión Jiménez; y,
Olger Dimas Carrión Jiménez
C.C 0704061696

Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria Segunda Machala

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este 2 testimonio certificado en 20 fojas útiles que firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Ab. Yudy Blacio M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

Adendum T. 58821-0041-19

04 OCT 2019
13:31

Machala, 04 de Septiembre del 2019

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPÀÑIAS DE MACHALA.-

LUIS ALEJANDRO RIVERA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Taxis 12 de MARZO S.A, con número de RUC 0791740487001, conforme a la documentación que me permito adjuntar, y como tal representante legal, a usted con los debidos respetos llego y comunico:

- Me permito adjuntar la respectiva Partición Extrajudicial, Renuncia y Adjudicación de Bienes Hereditarios; realizada por los señores: HILDA JOHANNA CARRIÓN JIMÉNEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE LOS SEÑORES CARLOS HAMILTON CARRIÓN JIMÉNEZ, CRISTIAN ALEXANDER CARRIÓN NÁJERA , MARÍA JOSÉ CARRIÓN JIMÉNEZ Y OLGER DIMAS CARRIÓN JIMÉNEZ en calidad de herederos del causante José dimas Carrión Sánchez, todos mayores de edad.

- Me permito informar que dicha Partición Extrajudicial, Renuncia y Adjudicación, se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas de conformidad a lo establecido en el Art. 190 Inciso segundo de la Ley de Compañías.

N° TRAMITE: 58821-0041-19 04/10/19 5:2:2
DOCUMENTO: Solicitud

Adjunto lo indicado.-

Sírvase atenderme.-

Luis Alejandro Rivera
GERENTE GENERAL.
C.C 1704396769

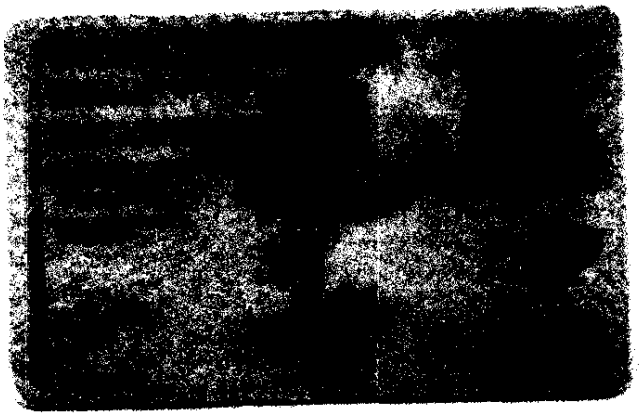

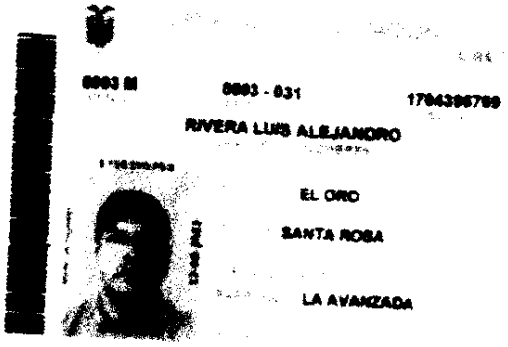
0993 - 031
1704396789
RIVERA LUIS ALEJANDRO
EL ORO
SANTA ROSA
LA AVANZADA